

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, hace saber que Daniel F. Manganiello (Tº: F°397 CD. Of. Olavarría n° 170 Dolores; TE: 02245441604 Rematara, EL 30 DE MARZO DE 2020, A LAS 12 HS. en Castelli 265/263 de Dolores, dos vehículos automotores usados en el estado en que se encuentran A) Furgon Modelo Transit 350L, Marca Ford, año 2001 Dominio: EAF263 Motor Ford; N° YE29402, Chasis marca Ford N° WFOLXXGBF1GE29402 y b) Marca Fiat; tipo Familiar; modelo Doblo 1,4 16; v active; Mortor marca Fiat N° 843a10001831547; Chasis marca Fiat N° ZFA263000- E6105163; Año: 2013 Dominio NLA084 .- Condiciones: Base para el a) \$500.000 Base para el b) \$156.667, El adquirente deberá abonar el 30% en efectivo; debere constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento, y el saldo se abonará a la aprobación de la subasta; honorarios 3,5% cada parte mas 10 % aportes e IVA; Sellado 1,20%.- Dia de Visita:30/3/20 de 10 a 11 en Castelli 263 Dolores.- El comprador no podrá hacer uso del vehículo hasta realizar la transferencia, todo a su cargo.- El vehículo a) adeuda \$13.284,73 al 22/11/19 b) Adeuda -130.733,90 al 12/3/2020 Venta en autos: "Contardo Luis Alberto s/ Sucesión Ab Intestato" Exp. N° : 67.647.- Dolores, marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Adriana Cicale De Sicardi, Secretaría Única a cargo de la Dra. MARIA Fernanda Lardieri, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 3°, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para fines determinados C/ Santos Huamancayo Jean Cristian S/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 81587), el martillero Mariano M. Espina Rawson (cuit N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2020 A LAS 10:00 HORAS momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA) y finalizando EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2020 A LAS 10.00 HS (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del automotor marca Chevrolet, Modelo Spin 1.8 N LT M / T, año 2015, tipo sedán 5 puertas, Motor DRK005960, Chasis N° 9BGJB7560GB121963, Dominio PIS887. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Base: \$135.256.- Comisión 8% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la subasta: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: los usuarios deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada (\$6.765) en la cuenta judicial abierta a nombre de la infrascripta (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales en pesos n° 5100-27- 8607843 cuyo CBU es 0140138327510086078431 CUIT Poder Judicial: 30-99913926-0. Hágase saber que en caso de no resultar adquirente, la devolución de los importes dados en garantía se efectuará conforme dispone el art. 562 4to.párrafo del CPCC. No será admitida la compra en comisión. Acta de adjudicación: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, fijase audiencia para el Día 11 de Mayo de 2020 a las 12:00 horas a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 18 de Mayo de 2020 a las 12:00 horas. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) el que deberá efectuarse en la cuenta abierta como perteneciente a estas actuaciones. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliere con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. Saldo de Precio - Posesión: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión del vehículo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la transferencia correspondiente a favor del adquirente, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de transferencia y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de

subasta, la suma equivalente al 8% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de automotores. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). Gastos de Inscripción: Los gastos de inscripción del vehículo subastado son a cargo del adquirente. Deudas: la venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión de quien resulte adquirente. Exhibición: El automotor será exhibido los días 25 y 26 de Marzo del 2020 en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 en el depósito de la calle Homero N° 1329/41 de C.A.B.A.. Cuit deudor: 23-22668837-4. CUIL del demandado: 20-95048073-5. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Martín, 11 de marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 20

MARTÍN DARÍO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. De Pra. Inst. En lo Civil y Comercial N° 3 de La Matanza, autos: "COMPAÑÍA FINANCIERA BOULOGNE S.A. C/ Caccianini Eduardo S/ Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc Alquileres, Etc)" expte. N° LM 17034/2015, hace saber por 3 días que el Martillero Público Martín Darío Trusso C.U.I.T. 20-22735287-7, Monotributo, venderá mediante el sistema de subasta electrónica por 10 días hábiles comenzando EL 22 DE ABRIL DE 2020 A LAS 10:00 HS y HASTA EL DIA 6 DE MAYO DE 2020 A LAS 10:00 HS. al contado y mejor postor el 100 % del inmueble sito en la Calle Córdoba, entre Libertad y Uruguay, en el barrio Copacabana, propiedad de Eduardo Caccianini Nomenclatura Catastral: Circunscripción, II sección J, manzana 57, parcela 24 matrícula 2827, de General Alvarado, Pcia de Buenos Aires. Desocupado, y consta se trata de un lote baldío, sin cerco perimetral a aproximadamente 1000mts de la playa y aproximadamente a 4000mts del centro de la ciudad, además se encuentra sobre calle de tierra con escaso acceso en días de lluvia, no hay alumbrado público, ni servicios públicos de cloacas ni gas natural según mandamiento de constatación en autos. Mide 10m fte x 40,30m fdo. Superficie 400.30m2. Adeuda: Arba: \$ 6.889,50.- al 23/12/2019; Municipal: \$ 26.408,78.- al 18/12/2020, Obras sanitarias de Gral. Alvarado fuera del radio de cobertura al 14/12/2019 no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (arts. 2573, 2574 y 2582 del C.C.C. y 590 del CPCC), sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador (art. 19 del Código Fiscal). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente (SCBA Causa B59001 \Toiran c/ Municipalidad\ del 31/5/00). Exhibición: El Día 28 de Marzo de 12:00 a 14:00 de 2020 Base: \$ 190.000.-. Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (teniendo en cuenta el depósito en garantía). Comisión: 4% a cargo de cada parte, más aportes de ley 7014 Sellados 1%. Para participar de la subasta los interesados deberán estar anotados en el Registro General de Subastas y en particular en la subasta que particularmente elija con comprobante depósito de garantía antes de las 10:00 hs del día 17 de Abril de 2020. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a la audiencia de adjudicación al Juzgado interviniente el día 12 de mayo de 2020 a las 10:00 hs sito en av. Presidente Perón N° 2850 3º Piso de San Justo. Asimismo el adquirente deberá presentar en la audiencia formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito de garantía, comprobante del pago del precio en cuenta de autos a la orden del Juzgado, comprobante de depósito de honorarios del martillero más el 10% de aportes de ley y deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado. En caso de pujar en comisión deberá individualizar su comitente en el Reg. Gral. De Sub Judiciales (ac. 3604). Reglamentación de las subastas judiciales electrónicas conforme Acuerdo 3604 SCBA y sus modificaciones se encuentran publicadas en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso y seguimiento público para la totalidad de los ciudadanos, a través de internet en forma Anónima. Usuarios registrados conforme Acuerdo 3604 SCBA. El depósito de garantía el cual se fija en la suma de \$ 9.500.-, se deberá depositar en la cuenta 5419879 5419879, CBU 0140042727512054198796 Bco Prov. Bs.As. suc (5120) San Justo. Los honorarios del Martillero y los aportes de Ley deberán ser depositados en la cuenta del Banco BBVA, caja de ahorros Suc 022 a 6608/6 de su titularidad. San Justo, 23 octubre de 2019.

mar. 19 v. mar. 25

CRISTINA CAÑELLAS

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 Sec. Única Dpto. Judicial de Mercedes hace saber por tres días en expediente caratulado, "Díaz, Carlos Alberto y Otra c/ Roldao Alvez Da Costa Antonio s/ Ejecución de Sentencia" que la martillera, Cristina Cañellas, CUIT N° 27-12109089-4, rematará EL DÍA JUEVES 23 DE ABRIL DE 2020 A LAS 10:00 HORAS en el Colegio de Martilleros de Mercedes, sito en calle 29 N° 785 de Mercedes (B), un inmueble sito en calle República Argentina N° 2.904, esquina Bolivia, Barrio San Antonio, Partido de Luján, con Sup. 595,50m2.- Nomenclatura Catastral: Circ.: IX; Sec.: A; Chacra: 5; Manz: 5-i; Parc: 7.- Partida N° 21.023.- Matrícula: 27.037 (64).- BASE \$ 607.036,66.- Seña 10%.- Comisión 3,5 % cada parte más 10% aporte de ley.- Sellado Boleto 1,20 % a cargo comprador. Todo en Efectivo. Visitas: lunes 20 y martes 21 de abril de 2020, en el horario de 10:00 a 12:00 horas.- CUIT demandado N° 20-06374780-8.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (art. 580 CPC.). Ocupación: María Ester Carre e Hijos, en su carácter de inquilino (fs 108).- Deuda inmobiliaria \$ 15.636,70.- Gas no siendo cliente (fs.238).- Deuda Municipal: Recolección \$26.792 y Pavimento \$ 3.528.- Dejase establecido que no se considerarán cesión de los derechos del comprador en la subasta.- Mercedes (B), marzo de 2020.

mar. 20 v. mar. 26

Edictos

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a GEBERT LUIS y a GUSTAVO GISLARIS SERET y/o herederos de los mismos, y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objetos de este proceso, cuyas Nomenclaturas Catastrales son: Folio N° 183v año 1909, Lote 32, Circunscripción II, Sección C, Chacra 242, Manzana 242b, Parcela 23, Partida N° 11.071; Folio N° 183v año 1909, Lote 31, Circunscripción II, Sección C, Chacra 242, Manzana 242b, Parcela 24, Partida N° 73.202; y Folio 503 año 1925, Lote 30, Circunscripción II, Sección C, Chacra 242, Manzana 242b, Parcela 25, Partida N° 73.203, a fin de que tomen intervención en los autos "Muscaridolo Mario Oscar y Otros C/ Gebert Luis y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N°: 111792 para hacer valer sus derechos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 4 de Marzo de 2020. Firmado: María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 9 v. mar. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial San Isidro, en los autos caratulados Medina Susana Lucia y otros c/ Caire Vicente s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (SI-44977-2010), cita al Sr. VICENTE CAIRE; y a todos los posibles herederos y/o sucesores de Vicente Caire y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la calle Uruguay 1430, entre Ricardo Rojas y Jose Marlol de la Ciudad de Pilar, identificado catastralmente con la nomenclatura: C: VII P: 1187-d Partida Inmobiliaria 9888 de la localidad de Pilar; para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, marzo de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

mar. 10 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Valeros de Corica, secretaria única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 subsuelo del palacio de tribunales, de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires en los autos "Guidotti Rosa Haydee s/ Concurso Preventivo (Expediente Judicial N° 826.154) comunica que el 4 de febrero de 2020, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de GUIDOTTI ROSA HAYDEE s/ Sucesión Ab Intestato, siendo el Síndico designado en la categoría B: Sebastian Pablo Formica con domicilio en calle 6 N° 1197 de la Localidad de La Plata. Los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la ley falancial hasta el día 30 de abril de 2020, horarios de atención de 08 a 17 Horas, en el domicilio precedentemente indicado. Fijese los 11 del mes de junio de 2020 y el día 12 del mes de agosto de 2020 para presentar el Informe Individual y General (arts. 35 y 39 Ley 24.522). La Plata, marzo de 2020.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO ÚNICA DE GRAL. PACHECO PARTIDO DE TIGRE-conforme el Art. 268 Párrafo cuarto y 290 del C.P.P se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.S, a saber: "IPP 14-01-4211-10 s/ Daño Vma Caparra Osvaldo Ramón"; IPP 14-01-4207-10 S/ AMENAZAS VMA CAPARRA OSVALDO RAMÓN; IPP 14-01-849-17 S/ LESIONES CULPOSAS VMA SORIA JUAN CARLOS; IPP 14-01-3732 S/ ROBO PRIGLIONE GABRIELA; IPP 14- 01-6380-09 S/ AMENAZAS VMA BALBUENA MARIA CANDELA; IPP 14-01-3406-10 S/ ROBO EN TENTATIVA Y ABUSO DE ARMAS VMA ARENALES ALICIA BEATRIZ; IPP 14-01-36672-02 S/ AV. DE PARADERO VMA BARRERA PAOLA DANINA; IPP 14-01-116524 S/ LESIONES Y AMENAZAS VMA SIRULLI ANALIA RAQUEL; IPP 14- 01-3791-10 S/ LESIONES CULPOSAS VMA VVK MARINA; IPP 14-01-3824-16 S/ LESIONES CULPOSAS VMA GASSETTI LEONARDO GABRIEL; IPP 14-01- 5660-15 S/ LESIONES CULPOSAS VMA CEPEDA VICTOR SEBASTIAN; IPP 14-01-3683-16 S/ LESIONES CULPOSAS VMA CUSSIGH CHRISTIAN ALFREDO; IPP 14-01-3707-15 S/ LESIONES CULPOSAS VMA LOPEZ DIEGO DAMIAN; IPP 14-01-3794-16 S/LESIONES CULPOSAS VMA ANGELERI FEDERICO EZEQUIEL; IPP 14-01-3711-16 S/ LESIONES CULPOSAS VMA REYES DIVINA SURIEL; IPP 14-01-3481-16 S/ LESIONES CULPOSAS VMA GEMELIERI MAXIMILIANO; IPP 14-01-3708-10 S/ AV. CAUSALES DE MUERTE DTE DIAZ MATIAS; IPP 14-01-3351-16 S/ ROBO EN TVA VMA LOPEZ NADIA SOLEDAD; IPP 14-01-77280- 04 S/ LESIONE Y AMENAZAS OBREGON SILVIA ROMINA; IPP 14-01-84072-05 S/ DAÑO VMA AGUERO ANTONIO WALTER; IPP 14-01- 85214-05 S/ LESIONES Y AMENAZAS VMA HELGERA ATILIO FERMIN; IPP 14-01- 84603-05 S/ LESIONES VMA MIRANDA BEATRIZ AIDA; IPP 14-01- 998-16 S/ HURTO VMA MOLINA JUAN CARLOS; IPP 14-01-128381-08 S/ DENUNCIA VMA MASI GUSTAVO DAMIAN; IPP 14-01-270867-08 S/ DEFRAUDACIÓN VMA MASI GUSTAVO DAMIAN; IPP 14-01-26733-02 S/ HURTO VMA PEREYRA MIGUEL ANGEL; IPP 14-01-3478-16 S/ ROBO AGRAV. VMA DIAZ PATRICIA NOEMI; IPP 14-01-4523-16 S/ ROBO AGRAV. DTE LOPEZ NELSON MARTÍN; IPP 14-01-85838-05 S/ ROBO Y HALLAZGO DTE MIOLIORE CLAUDIA ALEJANDRA; IPP 14-01-2312-10 S/ LESIONES VMA CANO MARIA DE LOS ANGELES; IPP 14-01-85902-05 S/ ROBO VMA VALLEJOS IRMA YOLANDA; IPP 14-01-3697-10 S/ LESIONES CULPOSAS VMA JUAREZ WALTER; IPP 14-01-6906-09 S/ DESOBEDIENCIA Y LESIONES VMA ACUÑA LAURA HELENA; IPP 14-01-816-10 S/ LESIONES VMA ACUÑA LAURA HELENA; IPP 14-01-1002-09 S/ PIL Y LESIONES VMA SANCHEZ ALBANA JUTHIS; IPP 14-01-36534-02 S/ DEFRAUDACIÓN VMA ALDAO ERNESTO; IPP 14-01-215-20 S/ LESIONES Y ROBO VMA GUTIERREZ RAMIREZ FEDERICO; IPP 14-01-734-20 S/ AV. DE ILICITO VILLAGRA ANGEL AZUL; IPP 14-01-6598-19 S/ AV. DE ILICITO VMA PONCE RAMON HECTOR; IPP 14-01-1760-16 S/ LESIONES CULPOSAS VMA FIERRO SERGIO; IPP 14-01-2301-16 S/ ROBO Y HALLAZGO VMA RODRIGUEZ JORGE ALBERTO; IPP 14- 01-362-16 S/ LESIONES VMA BENITEZ BELEN SOLEDAD; IPP 14-01-1101-16 S/ VIOLACION DE DOMICILIO Y AMENAZAS VMA CORREA OMAR ALEJANDRO; IPP 14-01-2650-15 S/ ROBO VMA GIMENEZ JORGE DANIEL; IPP 14-01-151-16 S/ LESIONES Y AMENAZAS VMA ROTELLIA MARCELO; IPP 14-01-121582-08 S/ HALLAZGO VMA CACERES JUAN CARLOS; IPP 14-07-2070-09 S/ HALLAZGO VMA FONFRIA ANDREA ROSSANA; IPP 14-01-5607-19 S/

VEJACIONES VMA SANTA CRUZ RODRIGO ALEJANDRO; IPP 14-01-627-20 S/ AV. DE ILICITO VMA OLIVEROS HUGO DANIEL; IPP 14-01-6592-19 S/ LESIONES VMA GALLO CAMILA ALDANA; IPP 14-01-6842-19 S/ AV. DE CAUSALES DE MUERTE DTE GOITTEA YESICA PAMELA; IPP 14-01- 2833-16 S/ ROBO EN TVA Y LESIONES VMA VIDELA CARLOS FABIAN; IPP 14-01-3646-16 S/ HURTO VMA KENNEL MARCELO OMAR; IPP 14-01-3809-16 S/ ROBO AGRAV. VMA SANCHEZ GONZALO TOMAS; IPP 14-01-3594- 16 / ROBO AGRAV. VMA OBREGON ROXANA GABRIELA; IPP 14-01-3644-16 S/ ROBO AGRAV. Y LESIONES VMA QUIROGA LUIS ELISEO; IPP 14-01-8-20 S/ AV. DE ILICITO VMA MEMOLI NORMA BEATRIZ; IPP 14-01-688-20 S/ LESIONES Y AMENAZAS VMA WILSON JORGE CESAR; IPP 14-01-3665-16 S/ ROBO VMA CASSINELLI GONZALO GABRIEL; IPP 14-01-505-20 S/ USURPACIÓN VMA CASTAÑO RAMON ANDRES; IPP 14-01-6957-19 S/ LESIONES CULPOSAS VMA CAMPOS THIAGO BAUTISTA; IPP 14-01- 5782-15 S/ ABUSO DE ARMAS Y LESIONES VMA GUEVARA CLAUDIO; IPP 14-01-1271-16 S/ AMENAZAS VMA SOSA SERGIO GUSTAVO; IPP 14-01-1271-16 S/ AMENAZAS VMA SOSA SERGIO GUSTAVO; IPP 14-01-1420-16 S/ AMENAZAS VMA TORREZ LEANDRO EZEQUIEL; IPP 14-01-1151-16 S/ LESIONES CULPOSAS VMA GUCHET JUAN CARLOS; IPP 14-01-331-16 S/ AMENAZAS VMA MARTINEZ ALEJANDRO; IPP 14-01-1991-14 S/ LESIONES CULPOSAS VMA COLMAN ROSA FABIANA; IPP 14-01- 1182-16 S/ HURTO Y HALLAZGO VMA GARCIA JORGE; IPP 14-01-330-16 S/ DAÑO VMA GOROSITO EBODIA DEL VALLE; IPP 14-01-871-16 S/ HURTO VMA CASAFUZ ROMINA; IPP 14-01-991-16 S/ DENUNCIA VMA ORTIZ LOPEZ CARMEN DOLORES; IPP 14-01- 1080-16 S/ ROBO VMA KILL CLAUDIA ALEJANDRA; IPP 14-01-1102-16 S/ DENUNCIA VMA CORVALAN MICAELA EMILSA; IPP 14-01-952-16 S/ AMENAZAS VMA SALOMONE DAIANA AYELEN; IPP 14-01-281-16 S/ ROBO VMA APOSTA MARIA; IPP 14-01-1381-16 S/ AMENAZAS VMA GONGOLA FLAVIA ANTONELA; IPP 14-01-332-16 S/ ROBO VMA QUINTANA FRANCO EMANUEL; IPP 14-01-1841-16 S/ HURTO VMA PALADINI PAULA MARINA; IPP 14-01-5384-00 S/ ROBO Y LESIONES VMA MIGUEL ANGEL CABRERA; IPP 14-01- 1525-15 S/ LESIONES CULPOSAS VMA FLORES SILVA ALAN MATIAS; IPP 14-01-990-16 S/ DENUNCIA VMA NUÑEZ SONIA AZUCENA; IPP 14-01-390-16 S/ SUICIDIO EN TVA VMA ALVEZ MAURILLO; IPP 14-01-79067-05 S/ ROBO VMA ALBANO ALICIA ESTELA; IPP 14-01-371-20 S/ HURTO VMA MEDINA ERIKA VANESA ; IPP 14-01-2632-16 S/ LESIONES CULPOSAS VMA VILLAVA FLORENCIA ANAHI; IPP 14-01-1681-16 S/ LESIONES CULPOSAS VMA ZABLOCKY GABRIELA MABEL; IPP 14-01-122- 16 S/ AMENAZAS VMA AGUIRRE GISELLA SOLEDAD; IPP 14-01- 581-16 S/ ROBO VMA CASALONE MARIANELA; IPP 14-01-750-16 S/ AMENAZAS VMA LOPEZ ERNESTO; IPP 14-01-2140-16 S/ HURTO VMA MARTINEZ LAURA ANALIA; IPP 14-01-2282-16 S/ HURTO VMA TALABERA MONICA LORENA; IPP 14-01-6529-00 S/ HOMICIDIO DTE ARMOA MARIA CRISTINA; IPP 14-01-8063-00 S/ HOMICIDIO EN TVA VMA IBARRA LEON; IPP 14-01-95480-06 S/ AMENAZAS VMA PAZ AFUCENA; IPP 14-01-123572-08 S/ USURPACIÓN VMA TIOZO CAÑETE CRISTINA; IPP 14-01-4100-16 S/ LESIONES VMA BIZCARRA LEANDRO DANIEL; IPP 14-01-8325- 09 S/ LESIONES CULPOSAS VMA QUINANA MARIA ESTER; IPP 14-01-567-16 S/ ABUSO DE ARMAS VMA COSENTINO LUIS; IPP 14-01-4982-15 s/ HURTO VMA BENAVENTE LEANDRO SANTIAGO; IPP 14-01-2738-16 S/ LESIONES VMA AREVALO EDUARDO ALBERTO; IPP 14-01-3365-10 S/ LESIONES VMA CASTELLANO CLAUDIA LORENA; IPP 14-01-3789-16 S/ DENUNCIA VMA ORENDI MONICA BEATRIZ; IPP 14-01-3484-16 S/ LROBO VMA VIVERO JUAN ALBERTO; IPP 14-01-129025-08 S/ LESIONES CULPOSAS VMA HERMOSILLA PEDRO HUGO; IPP 14-01-345-14 S/ AMENAZAS VMA LOTO ANA MARIA; IPP 14-01-373-14 S/ LESIONES Y AMENAZAS VMA VILLALVA CAROLA; IPP 14-01-1185-16 S/ ROBO VMA ISALAS JAVIER; IPP 14-01-3856-16 S/ DAÑO VMA ESCOBAR RAMON AMANCIO; IPP 14-01-3461-15 S/ AV. DE CAUSALES DE MUERTE DTE GOMEZ NORMA ESTHER; IPP 14-01-3325-16 S/ HURTO VMA LEGUIZAMON MONICA LAURA; IPP 14-01-3664-16 S/ HURTO Y HALLAZGO VMA LOZANO GABRIEL ALEJANDRO; IPP 14-01-3320-16 S/ DENUNCIA VMA MOSEINCO JAIME; IPP 14-01- 3604-16 S/ AMENAZAS VMA DE LA CANAL IGNACIO NICOLAS; IPP 14-01-3400-16 S/ AMENAZAS VMA SGROI EDUARDO ANDRES; IPP 14-01-5647-15 S/ LESIONES CULPOSAS VMA CHAVEZ ORLANDO MATIAS; IPP 14-01-2821-16 S/ LESIONES VMA TOLEDO LEILA ANAHI; IPP 14-01-1106-16 S/ DAÑOS VMA MANNA ROCIO ELIZABETH; IPP 14-01-4026-14 S/ HURTO VMA SAUCEDO ANTONIA ITATI; IPP 14-01-4173-15 S/ AV. DE CAUSALES DE MUERTE DTE ROMAN ALBERTO ROJAS; IPP 14-01-3603-16 S/ LESIONES CULPOSAS VMA PIERONI GUSTAVO OSCAR; IPP 14-01- 3740-16 S/ HURTO Y AMENAZAS VMA SOSA RISO LUDMILA MAIRA; IPP 14-01-3791-16 S/ AMENAZAS VMA ACOSTA VICTORIA; IPP 14-01-3857-16 S/ AMENAZAS VMA MOREYRA RAUL SERGIO; IPP 14-01-3465-16 S/ ROBO VMA ULLUA JONATAN MIGUEL; IPP 14-01-3676-16 S/ ROBO VMA PERRETTA EMANUEL JUAN ANTONIO; IPP 14-01-3556-16 S/ LESIONES VMA JORDAN RICARDO RUBEN; IPP 14-01-3456-16 S/ HURTO VMA PERICHULT VIVIANA ADRIANA; IPP 14-01-3670-16 S/ HURTO VMA MEDRANO JONATHAN EZEQUIEL; IPP 14-01-3647-16 S/ ROBO AGRAV. VMA ROMERO RAMON CATALINO; IPP 14-01-108783-07 S/ LESIONES CULPOSAS VMA PAJARO NAHUEL; IPP 14-01-4127-10 S/ LESIONES CULPOSAS VMA PANONNI ALFREDO DAVID; IPP 14- 01-4272-16 S/ LESIONES VMA LEIVA DANIEL RUBEN; IPP 14-01-235-20 S/ ROBO VMA RODRIGUEZ MUÑOS LIBORIO RAMON; IPP 14-01-103-20 S/ SUICIDIO DTE D'AMBROSIO MARIA ANA CAMILA VICTORIA; IPP 14-01-934-20 S/ ROBO VMA RAMIREZ AIRE CONCEPCIÓN; IPP 14-01-535-20 S/ LESINES VMA GOLZALEZ MATIAS ARIEL; IPP 14-01-802-20S/ ROBO VMA AQUINO ACOSTA MARIA GRACIELA; IPP 14-01-427-20 S/ LESIONES CULPOSAS VMA ARZE OSVALDO ISMAEL; IPP 14-01-6403-19 S/ ABUSO DE ARMAS VMA DUARTE GABRIEL MARTIN; IPP 14-01-6367-19 S/ LESIONES CULPOSAS VMA POLACCO ALEJANDRA INES; IPP 14- 01-833-20 S/ ROBO VMA SUAREZ LUCAS MATIAS; IPP 14-01-801-20 S/ ROBO VMA ESPINOZA SOFIA BELEN; IPP 14-01-799-20 S/ ROBO VMA MONTES DE OCA MARIO ALBERTO; IPP 14-01-3034- 16 S/ ROBO EN TVA VMA PUCCIO MARIANO JAVIER; IPP 14-01-3674-16 S/ ROBO VMA POMAR MARCELO FABIAN; IPP 14-01-3626-16 S/ LESIONES Y AMENAZAS VMA ROZZA FACUNDO JAVIER; IPP 14-01-7746-09S/ HURTO VMA GALLARDO INES DE LA DOLOROSA; IPP 14-01-2373-16 S/ ABUSO DE ARMAS VMA GOMEZ LUCAS MATIAS; IPP 14-01-3436-16 S/ ROBO AGRAVADO VMA SYRINO DIEGO ALEJANDRO; IPP 14-01-4-20 S/ AMENAZAS Y DAÑO VMA SOSA JOSE MARIA; IPP 14-01-6907-19 S/ LESIONES Y AMENAZAS VMA SANCHEZ DE LA RIVERA MIRELIA; IPP 14-01- 6439-19 S/ AV. DE ILICITO VMA CORONEL SUSANA LIDIA; IPP 14-01-5702-19 S/ LESIONES Y AMENAZAS VMA GALLEGO PABLO ALBERTO; IPP 14-01-5875-19 S/ DAÑO Y LESIONES VMA RUIZ ROBLES RODRIGO EMANUEL; IPP 14-01-3191-20 S/ ROBO VMA GALARZA ESTEBAN RICARDO; IPP 14-01-37-20 S/ AMENAZAS DAÑO Y DESOBEDIENCIA VMA MARTINEZ GONCALVES LIDIA; IPP 14-01-6485-19S/ DESOBEDIENCIA VMA LEZCANO SOLEDAD; IPP 14-01-6345-09 S/ HURTO VMA NOVAK VERONICA. Asimismo, se hace saber el contenido del art. 83 inc. 8vo. a procurar la revisión ante el Fiscal de Camara Deptal. de la desestimación de la denuncia o el archivo.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-5745-20 (Sorteo N° SI-374-2020 e I.P.P. N° 1401-423-20), caratulada "Tesuri Adrian Alejandro s/ Abuso Sexual Calificado en Grado de Tentativa y Amenazas", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a TESURI ADRIAN ALEJANDRO alias "macu", D.N.I. Nro 38.610.420, de 28 años de edad, estado civil soltero, ocupación empleado de Edenor en el área de podas, nacionalidad argentino, nacido el 09/01/1991 en Tigre, hijo de Manuel Tesuri y de Carmen Romero, instruido, domiciliado en la calle Pasaje uno s/n, de Rincón de Milberg Partido de Tigre y en Río Sarmiento, muelle Santa Rosa de Tres Bocas de la primera sección de islas del Tigre, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será Declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro, 11 de marzo de 2020. Por recibido, agréguese. Toda vez que se desconoce el paradero del imputado Adrián Alejandro Tesuri, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Rincón de Milberg y del Destacamento de Río Capitan que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Firmado Ma. Emma Prada, Juez.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Itzaingó 340 Piso 7º de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "I.A.D.A. S.A. S/ Concurso Preventivo" que con fecha 3 de Diciembre de 2019 se ha declarado abierto el concurso preventivo de I.A.D.A. S.A. (C.U.I.T. 30-70847167-0), cuyo síndico es Ignacio Dayraut, ante la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en su domicilio sito en la calle Acassuso 681, San Isidro, Prov. de Buenos Aires (TEL: 02352-431341/4371-2243), hasta el día 11/5/2020. Los informes del arts. 35 y 39 de la ley 24.522 vencen los días 8/6/2020/ y 6/7/2020, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18/12/2020 a las 9:30 hs. San isidro, 10 de marzo de 2020.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GIANCARLO SANCHEZ GARCIA, con último domicilio en Callao 346 " Hostel Roca" habitación 206 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4549, que se le sigue por Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de Marzo de 2020. ///Isidro, 10 de Marzo de 2020. En atención al informe policial obrante a fs. 271/vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Giancarlo Sanchez Garcia, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y " Fdo. dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario".Secretaría, 10 de marzo de 2020.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BARRAZA LEANDRO IVAN, poseedor del DNI 36295847; apodado Micky, nacido el 13/5/91 en Capital Federal, hijo de Jorge Alberto y de Sandra Mabel Muñoz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-63647-18 (Registro Interno N° 8126), caratulada "Barraza Leandro Ivan S/ Resistencia A La Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 9 de marzo de 2020. En atención a lo que surge del informe de fs. 111 y fs. 113vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Di Giano Ramiro Osvaldo s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° OL-420-2020) con fecha 10 de febrero de 2020 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de RAMIRO OSVALDO DI GIANO, D.N.I. 21.883.155, C.U.I.T. Nro. 23-21883155-9, con domicilio real en calle Sgto. Cabral Nro. 2.756, de Olavarría. Los acreedores deberán presentar al Síndico Cr Raúl Bernardo Galarza en el domicilio de calle Lavalle N° 3944 de Olavarría de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am, sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 11 de mayo de 2020, pudiendo ejercer el derecho de observación hasta el 26/05/2020. La audiencia informativa del art. 45 de la Ley 24522 se celebrará el 02/03/2021, a las 12 hs en la sede del Juzgado. La sindicatura deberá presentar el informe individual sobre los créditos del art 35 el 25/06/2020 y el informe general del art. 39 el 26/08/2020.- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, mes

de marzo de 2020. Juzgado Civil Y Comercial N° 2, Olavarría.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ARGANARAZ ALFREDO DAMIAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 02-18441-18 (RI 8463/4), seguida al mismo en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 6 de Marzo de 2020.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 91, dispóngase la citación por edictos del encausado Argañaraz Alfredo Damian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 02-18441-18, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Noelia Gomez - Auxiliar Letrada-". Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2020.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Alvarez Claudia Beatriz s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 42348-2019, hace saber que el día 19 de julio de 2019 se ha decretado la Quiebra de CLAUDIA BEATRIZ ALVAREZ, DNI 28.991.290, con domicilio real en calle 157 entre 524 y 525 de Melchor Romero, Partido de La Plata, Síndico actuante Contador Juan Agustín De Barrio, con domicilio constituido en calle 48 N° 864, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias, hasta el día 17 de abril de 2020, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 5 de junio de 2020 y el informe general previsto por la citada ley el día 10 de agosto de 2020. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, marzo de 2020. Leonardo Javier Villegas. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 27.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JUAN RAMÓN QUINTANA con último domicilio en Gallardo 3749, de la localidad de Bancalari, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5752 que se le sigue por amenazas calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de Marzo de 2020. En atención a lo informado a fs. 69 y 74, y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Fermín Igarzabal a fs. 72, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Juan Ramón Quintana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Mariela C. Quintana, Jueza. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 6 de marzo de 2020.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Ola Bus Sociedad de Responsabilidad Limitada s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° OL-419-2020) el día con fecha 10 de febrero de 2020 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de la sociedad OLA BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 27- 70958090-20, con domicilio social en calle Sgto Cabral n° 2756 de Olavarría. Los acreedores deberán presentar al Síndico Cr Raúl Bernardo Galarza en el domicilio de calle Lavalle N° 3944 de Olavarría de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am, sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 11 de mayo de 2020, pudiendo ejercer el derecho de observación hasta el 26/05/2020. La audiencia informativa del art. 45 de la Ley 24522 se celebrará el 02/03/2021, a las 12 hs en la sede del Juzgado. La Sindicatura deberá presentar el informe individual sobre los créditos del art 35 el 25/06/2020 y el informe general del art. 39 el 26/08/2020. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, mes de marzo de 2020. Juzgado Civil y Comercial N° 2, Olavarría.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a SUAREZ DAVID FRANCISCO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 2-7656-19 (RI 8363/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto Calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 143, dispóngase la citación por edictos del encausado Suarez David Francisco, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 2-7656-19, seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Noelia Gomez - Auxiliar Letrada". Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2020.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a PARDO BRIAN OSCAR, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 02-10946-12 (RI 6953/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 507, dispóngase la citación por edictos de la encausada Pardo Brian Oscar, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 02-10946-12, seguida al nombrado en orden al delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo y de no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P. a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Noelia Gomez - Auxiliar Letrada". Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2020.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 214/2016, IPP N° 03-05-000047/15, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a ANDREOLI ARMANDO ANTONIO s/ Amenazas Calificadas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 114 y 4 de General Madariaga, Pcia. Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de diciembre de 2019. Autos y Vistos ... Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción ... en la causa N° 214/16, IPP N° 03-05-000047/15, sobreseyendo totalmente al imputado Andreoli Armando Antonio cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de Amenazas Calificadas ... Notifíquese a las partes en la forma de ley, al imputado por Edicto... Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez. Ante mi: Florencia Doumic - Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, 11 de marzo de 2020.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JUAN ALBERTO FERNANDEZ SANABRIA con último domicilio en Tomás Godoy 100, de la localidad de Benavídez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5173 que se le sigue por Tenencia Simple de Estupefacientes. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de Marzo de 2020. En atención a lo informado a fs. 117 y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Fermín Igarzabal a fs. 120, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Juan Alberto Fernandez Sanabria, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados. Una vez que sea recepcionado el mismo, córrasele vista al Sr. Agente Fiscal interviniente a fin de que se expida en relación a la Rebeldía, en consideración a que el nombrado ha sido excarcelado (fs. 37 de la presente y fs. 5/7 vta. del incidente que corre por cuerda)." Fdo. Mariela C. Quintana, Jueza. Ante mi: Paula G. Marzocchi, Secretaría. Secretaría, 9 de marzo de 2020.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Maria Cecilia Tanco, hace saber que con fecha 01/11/2019, se ha decretado la quiebra de Sr. ARCE LILIANA ESTHER – DNI 20.528.034, señalándose el día 27/04/2020 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. – determinando el día 13/05/2020 como fecha límite para formular observaciones y fijándose el día 16/06/2020 y 14/08/2020, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). La Plata, marzo de 2020.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a NÉSTOR EDUARDO LÓPEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-003841-12/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Abuso Sexual", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 20 de diciembre de 2019. Visto y Considerando (...) Resuelvo: Citar al inculcado Néstor Eduardo López por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela Del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 20 de diciembre de 2019.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-5721-20 (Sorteo N° SI-128-2020 e I.P.P. N° 1401-6551-19), caratulada "Veron Abel Leonardo. Daños", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a ABEL LEONARDO VERON, DNI 35.146.562, nacido el día 17/02/1990 en José C. Paz, soltero, pizzero, con último domicilio en Ruta 197 nro 2620 barrio el Indio , hijo de Fidelino Veron y Blanca Amelia Zapata, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será Declarado Rebelde. Como recaudo se

transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 11 de marzo de 2020. Por recibido, agréguese. Toda vez que Abel Leonardo Veron no pudo ser ubicado en el domicilio por el mismo aportado, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Talar que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa, asimismo para el caso que el mismo no sea habido deberá proceder a su notificación al Sr. Miguel Bobadilla, quien resulta ser encargado del barrio de Emergencia Sagrada Familia. Firmado Ma. Emma Prada, Juez". Secretaria.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las Sras. MARÍA ELENA PALMA DE CEBELLADA; AMELIA PALMAS y SACCHETTI NORMA, víctimas de autos, con último domicilio en calle Chacabuco N° 4860 y Concepcion arenal N° 4000, ambos de esta ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 16690 seguida a Pacheco Maximiliano Ezequiel por el delito de Robo y Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de Febrero de 2020. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 11 de marzo de 2020. Autos Y Vistos:.....Asimismo, y en virtud, de lo informado respecto de las víctimas de autos, Sras. María Elena Palma de Cebellada; Amelia Palmas y Sacchetti Norma, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires el auto de fecha 5/02/2020." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Asociación Mutual de Trabajadores Argentinos s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 53375 que el 12 de febrero de 2020 se ha decretado la quiebra de ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES ARGENTINOS, con domicilio en Murature 959 de la Ciudad de Punta Alta, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en Roca 698 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 28 de abril de 2020 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 11 de junio de 2020 para la presentación del informe individual y 10 de agosto de 2020 para el informe general. Bahía Blanca, 10 de marzo de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro. 14 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 06 de septiembre de 2019 ha decretado la quiebra del Sr. LUDUEÑA RITO ANDRES, D.N.I. 6.684.166, C.U.I.L. 23-06684166-9 con domicilio real en la calle Coronel Suarez N° 217 de la ciudad de Mar del Plata, Síndico designado Cdo. María Sol Barrionuevo domiciliada en calle Catamarca N° 2076 "2º B" de Mar del Plata. Se hace saber a los acreedores que deberán solicitar sus verificaciones hasta el día 17 de abril de 2020 en el domicilio aquí indicado de lunes a viernes de 06:00 a 09:45 hs y de 16:30 a 20:45 hs. Para consultas los acreedores podrán comunicarse al mail cibersol_2@hotmail.com. Presentación de Informe Individual: 02 de Junio de 2020. Presentación de Informe General: 17 de julio de 2020. Mar del Plata, 10 de marzo de 2020.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes(B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a Sergio Julián Benítez Lezcano, sin apodos, Paraguayo, de 23 años de edad, instruido, nacido el 9 de enero de 1996 en San Lorenzo Paraguay, soltero, albañil, domiciliado en calle Pasaje Roma N° 2680 entre Uruguay y Belgrano de Las Catonas de Moreno; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1986-2019-4543 "Benitez Lezcano Sergio Julian s/ Lesiones Leves, Daño y Resistencia a la Autoridad, todo en Concurso Real entre Sí", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: " //cedes, 10 de marzo de 2020.- Atento lo informado por la Comisaría de Moreno VIII a fs. 19/20, cítese por cinco días al encausado BENITEZ LEZCANO para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ROTONDO HECTOR BARTOLOME, D.N.I. N° 18.214.830, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2422-2018 - 6690 - "Rotondo Hector Bartolome s/ Hurto Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: " //cedes, 10 de

Marzo de 2020. Autos y Vistos: Atento a los términos en curso, teniendo en cuenta que el imputado no ha sido habido y no fue notificado que debía comparecer a la audiencia del día de la fecha, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rotondo Hector Bartolome bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Déjese sin efecto la Audiencia de Debate Oral y Público designada para el día de la fecha. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchiò, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2020.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno por medio del presente, notifica a AQUINO JOSÉ LUIS, FLORES JUAN GUSTAVO y WILLIAMS GIMENEZ CLAUDIO EMILIO en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 52218-1, seguidas a los nombrados en orden al delito de usurpación propiedad del auto que a continuación se transcribe: ///field, 5 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 52218-1s seguida a los justiciables José Luis Aquino Maidana, Gabriel Omar Ríos Gimenez, Claudio Emilio Williams Gimenez y Juan Gustavo Flores Aquino en orden a los delitos de usurpación de propiedad y abuso de arma; Y Considerando: Que a fs. 393/394 se presenta la Sra. Defensora Oficial a cargo de la Unidad de Defensa Penal N° 15, Dra. Karina Costas, solicitando que en el marco de la presente causa corresponde el dictado de sobreseimiento de los imputados Aquino, José Luis, Flores, Juan Gustavo, Ríos, Gabriel Omar y Williams, Claudio Emilio, al encontrarse al día de la fecha extinguida la acción penal por prescripción; ello de conformidad con lo estipulado por el artículo 62 inc. 2do. y 67 del Código Sustantivo. Por su parte, el Sr. Fiscal de Juicio, Dr. Ramiro Varangot, en su manifestación obrante a fs. 470, expresó su adhesión a la pretensión extintiva invocada por la contraparte, ello teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la sentencia dictada en autos, los informes de antecedentes de los imputados (ver fs. 415, 416, 431, 447, 449, 451 y 466) y de la calificación otorgada al evento al momento de dictarse la sentencia; no observándose causales de interrupción determinadas en el artículo 67 del C.P., es que solicita la extinción de la acción penal por prescripción y en consecuencia se dicte el sobreseimiento de la totalidad de los imputados. Oídas las partes, respecto a la prosecución de estos obrados, corresponderá al Tribunal integrado en forma unipersonal por el suscripto expedirse a su respecto. Sentado ello, ha de plantearse las siguientes cuestiones: ¿Media causal extintiva de la acción penal por prescripción? ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A partir de los planteos formulados por las partes, a los cuales me remito en honor a la brevedad y por lo tanto doy por reproducidos, entiendo que debo efectuar algunas consideraciones para que se comprenda mi pensamiento. Que a fs. 105/108, con fecha 20 de octubre de 2011, la Sra. Agente Fiscal titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental, requirió la elevación a Juicio los presentes actuados poniendo en cabeza de los nombrados el hecho que calificó como usurpación de propiedad en grado de conato en concurso ideal con coacciones agravadas por el empleo de arma y por tener por finalidad obligar a otro a hacer abandono de su residencia y en concurso real con abuso de armas en los términos de los art. 41 bis, 42, 45, 54, 104, 149 ter. inc. 2do. apartado b) y 181 del C.P. Luego, a fs. 116 se dispone la radicación ante esa sede y se cita a juicio a las partes con fecha 5 de diciembre de 2011. En tal sentido, cabe destacar que ésta Sede dictó sentencia condenatoria, en la que con fecha 1 de junio de 2012, resolvió imponer a Aquino, Jose Luis, Williams, Claudio Emilio y Flores, Juan Gustavo a la pena de un año y seis meses de prision de ejecución condicional con mas las costas del proceso por el delito de usurpacion de propiedad -artículo 181 del C.P.- y a Rios Gimenez, Gabriel Omar a la pena de dos años de prision de ejecución condicional con mas las costas del proceso en orden al delito de usurpacion de propiedad y abuso de arma - artículo 104 y 181 del C.P.- (ver fs. 276/293); pronunciamiento éste que fue recurrido, siendo que con fecha 3 de octubre de 2013, la Sala V del Tribunal de Casación Penal de ésta Pcia. rechazo el recurso casatorio que fuera interpuesto -ver fs. 81/98 del Recurso N° 56.024 que corre por cuerda-. Asimismo, habiéndose presentado ante dicha resolución, recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley, es que con fecha 13 de abril de 2016 -a fs. 156/158 del recurso de mención- la Suprema Corte de Justicia de ésta Pcia. desestimo el recurso interpuesto; siendo que luego, ante dicho pronunciamiento el Sr. Defensor Oficial dedujo recurso extraordinario federal, el que con fecha 09 de Agosto de 2017 (ver fs. 382 de la presente causa), la Suprema Corte resolvió denegar, por inadmisibile, el mismo; dicho ello y, toda vez que -conforme se desprende de fs. 444- contra la mentada resolución se interpuso recurso de hecho en la Corte Suprema a de Justicia de la Nación, es que al día de la fecha, la Sentencia dictada por ésta Sede no ha adquirido firmeza. Ahora bien, sin perjuicio de ello lo cierto es que conforme surge de fs. 213 y 221 del Recurso de Casación N° 56.024 que corre por cuerda a la presente, la Corte Suprema de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires -con fecha 6 de febrero de 2018-, ha entendido que podría encontrarse prescripta la acción en el marco de la presente causa, motivo por el cual y hasta tanto éste Tribunal resuelva al respecto, dispuso suspender el trámite de dicho recurso de queja. Así las cosas, teniendo en cuenta los informes de antecedentes penales de la totalidad de los imputados (ver fs. 415, 416, 431, 447, 449, 451 y 466), entiendo que desde el dictado de la Sentencia impuesta por ésta Sede, ha transcurrido con holgura el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio superfluo. De lo previamente desgranado y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho -por el solo "transcurso del tiempo"-, he de hacer lugar a la petición defensiva y a la que adhiriera el titular de la vindicta pública.-Respecto a la segunda cuestión y conforme a la respuesta dada al primer interrogante es que corresponderá declarar en favor de Aquino, Jose Luis, Flores, Juan Gustavo, Rios, Gabriel Omar y Williams, Claudio Emilio la extinción de la acción penal por prescripción respecto al hecho que se les imputara y que fuera calificado como usurpacion propiedad y abuso de arma en el marco de la causa N° 52218-1, de conformidad a lo normado por el art. 59 del Código Penal y consecuentemente sobreseer a los nombrados al encontrarse comprendidos dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, integrado en la oportunidad en forma unipersonal por el suscripto; Resuelve: I.- Declarar extinguida la accion penal por prescripcion, que se siguiera a Aquino, Jose Luis; Flores, Juan Gustavo; Rios, Gabriel Omar y Williams, Claudio Emilio, en causa N° 52218-1, en orden al delito de usurpacion propiedad y abuso de arma, denunciado como ocurrido el día 21/09/10, en Lanús, en perjuicio de Moran Carlos Enrique y Moran Jhony William. Artículos 59, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal y 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Sobreseer a Aquino, Jose Luis; Flores, Juan Gustavo; Rios, Gabriel Omar y Williams, Claudio Emilio -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 52218-1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPRP). III.- Firme que sea, hágase saber lo aquí resuelto a la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires

mediante oficio de estilo, tal fuera solicitado oportunamente a fs. 444. IV.- Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Fernando A. Bueno, Juez. Secretaría, 9 de marzo de 2020. Gabriela Gomez, Secretaría. (Acord. 3733/14).

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica AL TITULAR DEL CENTRO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN COMUNITARIO (CIC) DE LA CIUDAD DE NECOCHEA Y AL TITULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA, en causa nro. INC-16457-1 seguida a Maidana Juan Manuel por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de Marzo de 2020. ... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Asimismo, notifíquese a las mismas del proveído de fecha 06/02/2020 en la cual se designa audiencia para el próximo 11/03/2020.- Líbrese oficio a la Comisaría de Necochea haciéndole saber al titular de la citada dependencia que deberán arbitrarse las medidas tendientes a notificar indefectiblemente en el día de la fecha y en forma personal a las víctimas de autos, requiriéndose asimismo se concurre al domicilio consignado tantas veces como sea necesario a fin de notificar personalmente a las mismas, en razón de no ser legalmente válida la notificación a un familiar o a un tercero.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución." J/// del Plata, 11 de Marzo de 2020. -En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 11 de marzo de 2020 a las 10.00 hs.-Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución. mlc ///del Plata, 11 de Marzo de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, sito en Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos: "Arangio S.A. s/ Quiebra" (Expte. N° 4254/2019) se ha decretado la quiebra de ARANGIO S.A, CUIT 30-71015270-1, con fecha 21 de febrero de 2020. La Sindicatura actuante es el Estudio Rodríguez & Asociados con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 833, piso 3° de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de junio de 2020. Se deja constancia que el 3 de agosto de 2020 y el 15 de septiembre de 2020 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de notificarle las resoluciones ministerio legis. Buenos Aires, 10 de marzo de 2020. Dra. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirigi a Ud. el presente en la causa nro. 1506-2016 caratulada: "Millabil Manuel Benedicto; Aguilera Mirta Graciela S/desobediencia y Babiuk Ariel Orlando s/ Lesiones Leves, Amenazas y Daño" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ARIEL ORLANDO BABIUK -titular del D.N.I. 23595463-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 11 de Marzo de 2020.- Siendo que el Babiuk Ariel Orlando no ha podido ser notificado de la audiencia designada para el día 16 de marzo del corriente año; desconociéndose su actual paradero, déjese la misma sin efecto. Cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA MICAELA LOPEZ CSEH y ANTONELLA ANAHI SAUCEDO en causa

nro. 16608 seguida a Lagos Sixto Daniel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de Diciembre de 2019... - Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:///del Plata, 12 de marzo de 2020. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ y com N° 6 del Dpto. jud. Mar del Plata, en los autos caratulados Concesiones Hoteleras S.A. s/ Quiebra (Pequeña) expte N° 108386, hace saber que con fecha 26 de septiembre de 2016 se ha declarado la quiebra indirecta de CONCESIONES HOTELERAS S.A. CUIT 30-70947898-9 Matricula 77599 DDPJ 141145 con domicilio denunciado en calle Av. Colón 3131 5º Piso de Mar del Plata..Se hace saber asimismo que se ha ordenado intimar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la misma para que dentro de los cinco días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de la fallida de hacer pagos bajo pena de resultar ineficaces. Síndico designado en autos: CPN Antonio Francisco Civalé con domicilio constituido en calle 25 de mayo 2980 de esta ciudad, se deja aclarado que no tratándose de una quiebra indirecta decretada por incumplimiento o nulidad del acuerdo preventivo, no corresponde abrir un nuevo período informativo, sino que la verificación de los acreedores posteriores a las presentaciones concursales y anteriores al decreto de quiebra se rige por la vía incidental (art 88 último parágrafo "a contrario", Art. 202 LCYQ). Asimismo que los acreedores concurrentes al concurso no necesitan solicitar nueva verificación, procediendo el síndico a recalcular sus créditos según su estado (art89. L 24522).

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GROSSO KEVIN JUAN NAHUEL, DNI N° 41.580.139, de 20 años de edad, soltero, changarín, nacido el 14/02/1999, hijo de Daniela Arroyo y de Juan José Grosso, con domicilio en calle Menendez Nro. 116 de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5496, IPP- I.P.P.16-00.01933-19, caratulada: "Grosso Kevin Juan Nahuel- Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de de 2020. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante a fs. 74 y de lo informado a fs. 76, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Grosso Kevin Juan Nahuel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5496 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5496. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 11 de marzo de 2020.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALANIS ARIEL ALEJANDRO, argentino, empleado, divorciado, nacido en San Nicolás el día 19/05/1977, hijo de Felipe y de Mirta Castrillon, con último domicilio conocido en calle Alem nro. 783, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5474, IPP- 16-00-1420-18, caratulada: "Alanis Ariel Alejandro -Amenazas Agravadas, Lesiones Leves Agravadas en Concurso Real-San Nicolás," cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de marzo de 2020. Por devuelta, y atento al estado de autos, de lo informado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 76 y al informe policial de fs. 81, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alanis Ariel Alejandro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5008-2019 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Agravadas, Lesiones Leves Agravadas en Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5474. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 9 de marzo de 2020.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a OLIVO SANTIAGO ARIEL, poseedor del DNI 39158470; nacido el 5 de octubre de 1995 en Morón, hijo de Juan Antonio y de Idalina Ignacia Espinoza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-167-18 (Registro Interno N°8260), caratulada "Olivo Santiago Ariel S/ Robo En Grado De Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 10 de Marzo de 2020. - En atención a lo que surge del informe de fs. 157 y fs. 160 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del

C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SANTOS NAZARENO ALTAMIRANO, con último domicilio en Miguel Cane Nro. 2151 de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4645, que se le sigue por Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 11 de Marzo de 2020.- En atención al informe policial obrante a fs. 63, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Santos nazareno altamirano, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 11 de Marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO EMANUEL AGUILAR, en la causa Nro. 5428-P del registro de éste Juzgado, D.N.I. N° 32.469.280, con último domicilio en la calle Entre Ríos N° 1468, Planta Baja, de la localidad y Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a ponerse a derecho en la causa nº 5428-P que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 10 de Marzo de 2020. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaría, 10 de Marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VARISTE YVENS, poseedor del DNI 95212057; nacido el 11 de abril de 1972 en Haití, hijo de Vertidieu Variste y de Mariette Derphin, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-01-5732-18 (Registro Interno N° 8060), caratulada "Variste Yvens S/ Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 10 de Marzo de 2020.- En atención a lo que surge del informe de fs. 195 y fs. 222, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GARCIA RAMÓN EDUARDO, poseedor del DNI 18274674; nacido el 24 de abril de 1967 en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, hijo de Rubén Eduardo y de Gregoria Caceres, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 03-8399-17 (Registro Interno N°8156), caratulada "garcia Ramon Eduardo S/ Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 10 de marzo de 2020.-En atención a lo que surge del informe de fs. 94 y fs. 100 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GRAZ GUSTAVO ALEJANDRO, poseedor del DNI 38634964, nacido el 7 de agosto de 1994 en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, hijo de Teresa Noemí Graz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-03-12294-17 (Registro Interno N° 7806) caratulada "Graz Gustavo Alejandro S/ Robo Simple", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 10 de marzo de 2020 En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Gustavo Alejandro Graz, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse

dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a NICOLÁS RODRIGUEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-14445-18 (n° interno 7162) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field 11 de Marzo de 2020.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rodríguez Nicolás por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Banfield, 11 de Marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a BRAIAN PABLO GOMEZ, con último domicilio en Ceibo Nro. 2850 de Maquinista Savio, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4284, que se le sigue por Hurto Calificado, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de marzo de 2020.-(...)En atención al informe policial obrante a fs. 155 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Braian Pablo Gomez, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 12 de marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Mariela C. Quintana, Titular del Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa nro. CP-5732, caratulada: "Cordoba Sergio Elias y Mansilla Alan Ezequiel s/ Robo" a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: "El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO ELIAS CORDOBA, con último domicilio en Barrio Las Casitas, Fila 25 Casa 14, de la localidad de Gonzalez Catán, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, y a ALAN EZEQUIEL MANSILLA con último domicilio en Barrio Las Casitas, Fila 26 Casa 17, de la localidad de Gonzalez Catán, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5732 que se les sigue por Robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de Marzo de 2020. - En atención a lo informado a fs. 140 y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Fermín Igarzabal a fs. 141, desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos, Sergio Elias Cordoba y Alan Ezequiel Man Ezequiel Mansilla, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados.- Una vez que sea recepcionado el mismo, córrasele vista al Sr. Agente Fiscal interviniente a fin de que se expida en relación a la rebeldía, en consideración a que los nombrados han sido excarcelados (fs. 85 y vta.)." Fdo. Mariela C. Quintana, Jueza. Ante Mi: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 9 de marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NICOLAS EZEQUIEL ACOSTA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 702-2571-18, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado en grado de tentativa y violación de domicilio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de Marzo de 2020. Previo a resolver lo petitionado por el fiscal: Se cita y emplaza al encausado Fernando Nahuel Fernandez Gaitan, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de Marzo de 2020. Carolina N. Larroque, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío C. Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a MAIDANA SANTOS DANIEL argentino, nacido el día 13 de septiembre de 1978 en Avellaneda, hijo de Damián Anselmo y María del Carmen Guille, cuyo D.N.I. resultaría ser nro. 26.619.779, prontuario N° 1.066.044- de la sección A.P., conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa N° 1401/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, IPP: 290735 seguida a Maidana Santos Daniel en orden al delito de Robo simple. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar: "Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 1401/4 IPP 07-00-290735-02 respecto del encartado Maidana Santos Daniel, Y Considerando: Que a fs. 163 de la presente causa la Sra. Agente Fiscal de Juicio Dra. Sandra Mónica Rull, solicitó se dicte la prescripción de la acción en la presente causa conforme lo normado por los art. 62 y 67 del Código Penal por los fundamentos allí vertidos, los que damos por reproducidos en honor a la brevedad procesal. Que a fs. 165 El

Sr. Defensor Oficial Dr. Sergio Robles, manifestó que adhiere al planteo efectuado por la Sra. Agente Fiscal. A fs. 73 se dispone la radicación ante esta sede y se cita a juicio a las partes con fecha 15 de agosto de 2002. Conforme a lo expresado y habiéndose producido una reforma legislativa durante la prosecución de la causa, se deberá en primer término expedirse sobre la normativa aplicable. Al respecto se entiende que la nueva disposición legal -introducida por ley 27.206 que modifica el artículo 67 del Código Penal- en materia de causales interruptivas deviene operativa en beneficio del imputado, por aplicación de la ley penal más benigna (artículo 2 del Código Sustantivo). Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, se colige que desde la citación a juicio ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia. En virtud de lo expuesto y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho -por el solo "transcurso del tiempo"-, se deberá hacer lugar a la petición formulada. Conforme lo expuesto corresponderá declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto al hecho que se imputara y que fuera calificado como robo simple, en término del artículo 164 del Código Penal y consecuentemente sobreseer al nombrado al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, que se siguiera a Maidana Santos Daniel, en causa N° 1401/4 IPP 07-00-290735-02, en orden al delito de robo simple, denunciado como ocurrido el día 7 de febrero de 2002. Artículos 62 inc. 2º y 67 del Código Penal y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Sobreseer a Maidana Santos Daniel, argentino, nacido el día 13 de septiembre de 1978 en Avellaneda, hijo de Damian Anselmo Maidana y Maria Del Carmen Guille, en causa N° 1401/4 IPP 07-00-290735-02 en orden al delito de robo simple, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 y 323 inc. 1º en función del art. 321 del CPP). III.- Regístrese y notifíquese. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Fdo. Doctores Marcos A. Martinez, Darío C. Segundo y Marcelo H. Dellature, Jueces del Tribunal, ante mí: Sandra Aguilar, Secretaria...". (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 13 de Marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO GABRIEL RUIBO, en la causa Nro. 5767 del registro de éste Juzgado, DNI 40.836.638, con últimos domicilios en la calle Las Rosas nro. 2116 de la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar y en la calle Santo Domingo nro. 4421 de Lagomarsino, Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5767 que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "San Isidro, 12 de Marzo de 2020. En atención a lo informado a fs. 79 y 83 y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Fermín Igarzabal a fs. precedente, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Diego Gabriel Ruibo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados. Una vez que sea recepcionado el mismo, córrasele vista al Sr. Agente Fiscal interviniente a fin de que se expida en relación a la rebeldía, en consideración a que el nombrado ha sido excarcelado (fs. 46 de la presente)" Fdo. Mariela C. Quintana, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaria, 12 de marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN MANUEL ESPOSITO, con último domicilio en la calle Costa Rica 5546 C.A.B.A., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PT-982, que se le sigue por la infracción a la Ley 10.973, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 10 de marzo de 2020. - Por recibido el informe de la comisaría 31 que antecede y teniendo en cuenta lo allí informado, cítese a Juan Manuel Esposito por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). -" Fdo. Andrea C. Pagliani - Juez, Estanislao Osore Soler - Secretario.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL ESTEBAN MELGAR, con último domicilio en Paul Groussac y Arroyo Casa 25 Barrio Villa Trapito de la localidad de Ricardo Rojas Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4522, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 13 de Marzo de 2020. En atención al informe policial obrante a fs. 176, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Miguel Esteban Melgar, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 174. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osore Soler, Secretario. Secretaria, 13 de Marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-01-003046-19/00, autos caratulados "De La Canal Mattia, Thiago Tomas y otro s/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a finde notificar, al menor DE LA CANAL MATTIA, THIAGO TOMAS, DNI 45.630.457 cuyo último domicilio conocido es en calle 135 N° 433 de la localidad de General

Belgrano. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 26 de diciembre de 2019, a notificar: "Dolores, 26 de diciembre de 2020. Autos y Vistos:.... Considerando:.... Resuelvo: I).- Declarar al menor De La Canal Mattia, Thiago Tomas, D.N.I. N° 45.630.457, nacido el día 25 de abril de 2004, hijo de De La Canal Ramón y Mattia, Mirna, con domicilio en calle 132 N° 4 de General Belgrano, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-01-003046-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II).- Téngase presente la derivación al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de la localidad de General Madariaga dada por el Ministerio Público Fiscal ello por cuanto se evidenció la posible vulneración de Derechos del joven De La Canal Mattia, Thiago Tomas. III).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven en sus públicos despachos. IV).- Líbrense oficio a Comisaría para notificar al joven De La Canal Mattia, Thiago Tomas y mayor responsable. Regístrese. V).- Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal del Joven a sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamento Judicial Dolores".

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Arts. 27 y 89 Ley 24522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, a cargo de la señora Jueza Dra. María Cecilia Tanco, Secretarías, a cargo de la Dra. María Alicia Álvarez del Valle y Dra. María Eugenia Donadio, sito en Avda. 13 N° 690 de La Plata, del Departamento Judicial La Plata, comunica que en autos "Francisquez Maira Ayelen s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° LP 26756-2018, con fecha 22 de mayo de 2018, se ha declarado la Quiebra de MAIRA AYELEN, DNI N° 33.589.085 con domicilio real en calle 7 bis S/ N° entre 477 y 478 barrio Savoia, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires dictándose las siguientes medidas: "La Plata, 22 de mayo de 2018.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: I) Declarar la Quiebra de Maira Ayelen Francisquez, DNI N° 33.589.085 con domicilio real en calle 7 bis entre 477 y 478 s/n barrio Savoia de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, dejándose establecido que al presente se aplican las normas respectivas de los pequeños concursos y quiebras (Arts. 288 y 289 L.C.).... III) Intimar a la fallida a informar al Juzgado respecto de su relación laboral y disponer que terceros entreguen los bienes del quebrado, al Síndico que resulte designado (Art. 88 inc. 3ro. Ley 24.522).... V) Prohibir a la fallida la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces (art. 88 inc. 5to., 109, 110 y 119 ley 24.522).- ... XIII) Mandar que -por parte de la Sindicatura- se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Judicial y en el Diario El Día de la ciudad de La Plata, con los recaudos prescriptos en los artículos 27 y 89 de la Ley 24.522, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522).- ... Regístrese." Fdo. Dra. María Cecilia Tanco. Jueza. "La Plata, 10 de marzo de 2020.-... Resuelvo: 1º) Fijar nueva fecha hasta el día 4 de mayo de 2020, para que los acreedores de la fallida presenten ante el síndico interviniente los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (Arts. 200 y 32 de la ley 24.522), venciendo el día 18 de mayo de 2020 el plazo previsto para las impugnaciones del Art. 34 de la Ley 24.522.- 2º) Designar nueva fecha para la presentación de los informes individual y general para los días 18 de junio de 2020 y 10 de agosto de 2020 (Arts. 35 y 39 Ley 24.522). ..." Fdo. María Cecilia Tanco. Jueza. Se hace saber que la síndico designada en autos es la contadora Anaí Amancay Pérez, con domicilio físico en calle 56 N° 1484 de La Plata, TE 453-5067 con días de atención lunes a viernes, en el horario de 15:00 a 19:00 hs. La Plata, 2020.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - En autos caratulados: "Moretti Nicolás s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente N° LP-88967/19 el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Edificio Tribunales calle 13 e/ 47 y 48, Juez Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretarios Dres. Patricia L. Bustos, Marcela R. Sonaglia y Manuel F. Saragusti hace saber que con fecha 20 de diciembre de 2019 se ha presentado en Concurso Preventivo NICOLÁS MORETTI, DNI N° 11.895.680, habiéndose dictado la apertura concursal el 27 de diciembre de 2019. Los acreedores anteriores a la presentación podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el 20 de mayo de 2020 y hasta el 5/6/2020 para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieren las verificaciones pedidas en el domicilio del Síndico, Contador Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, sito en calle 6 N° 1197 de La Plata, tel. 0221-4271192 y electrónico 20254765881@cce.notificaciones. Asimismo designase el día 17 de Julio de 2020 como fecha límite para que el síndico presente el informe Individual (Art. 35 L.C.Q.). - Fijase entre el día 15 y el 29 de septiembre de 2020 el lapso a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y el día 8 de septiembre de 2019 para que la deudora formule la propuesta del Art. 41 de la ley 24522.- Resolución De Categorización; Período de Exclusividad; Propuesta de Acuerdo; Audiencia Informativa: fíjase el día 13 de octubre de 2020 como fecha máxima para el dictado de la resolución del art. 42 de la LCC, oportunidad en la que se establecerá la fecha límite del período de exclusividad, la de presentación de la propuesta de acuerdo que prevé el art. 43 de la citada ley y la fecha de la audiencia del Art. 45 penúltimo párrafo de la Ley 24522 -en todos los casos según texto Arts. 10 y 11 Ley 26684. La Plata, 12 de marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a AVALOS SILVANA, DNI N°: 32.345.774, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1211-2019 - 7095 - Avalos Silvana s/ Desobediencia, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de marzo de 2020. Autos y Vistos: Téngase presente lo manifestado por las partes a fs. 87 y 89 y, previo a resolver, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Avalos Silvana bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.- Secretaría, marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a María Eugenia Santillan con último domicilio en calle Estancia Chapadmalal 940 en causa nro. 16789 seguida a ALTAMIRANO ALVAREZ NELSON por el delito de amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "// del Plata, 11 de Marzo de 2020. -Autos y Vistos: Atento lo informado por parte de la Jefatura Dptal., librese oficio a la Seccional 5° a los fines de que, con carácter de urgente y en el termino de 12 hs., se proceda a notificar a la Sra. Maria Eugenia Santillan, victima de autos, que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución. ://del Plata, 12 de Marzo de 2020 .- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 18 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Séc. Única, del Dpto. Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, 2º piso, cuerpo B, en autos caratulados "Rivas Sulma c/ Casinelli Eugenio Alfredo y Otros S (N9)/ Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. 25626), citesé a los presuntos herederos de ROMULO HUGO ROSSI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, sito en la calle Pueyrredón N° 731 Loc. y Part. de Morón. (Circ. I Secc. B; Mzna. 99; Parc. 5 Partida Inm. N° 16432) A tal fin publíquese edictos por dos días, en el "Boletín Oficial", para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Morón, 9 de marzo del 2020. Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves. Juez.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Plata dispone: Cítase a OSMAR MARCELO CORRO a ejercer sus derechos en el término de diez días (art. 145, 146, 147, 158 y 341 del C. Proc).

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Cremonete Santiago Francisco, Secretaria Única, cita y emplaza por diez días a los sucesores y/o herederos de la PEDRO OYHAMBURU, DNI 5.204.803, en los autos caratulados: "Barri Monica Adriana, Irigoyen Floro y Otros c/Suarez De Bosatta Maria Isabel, Bosatta Marcos y Otros s/ Daños y Perjuicio" Expte. 57743 a efectos que comparezcan a tomar la intervención y se presenten hacer valer los derechos, que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147 y concls. del CPCC). Dolores, febrero de 2020.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de del Departamento Judicial de Morón cita a herederos y/o sucesores de don ROSALIO ISIDRO GONZALEZ heredero del demandado fallecido Sr. Angel Custodio Gonzalez para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Simone Silvia Liliana c/ Herederos y/o Sucesores de Gonzalez Rosalio Isidro s/ Materia a Categorizar" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Morón, marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos en los autos caratulados "Palermo Monica Sandra c/ Polliachi Carlos s/ Acciones de Reclamacion de Filiación" Expte. N° 8541 cita y emplaza por diez días al Sr. CARLOS POLLACCHI haciendo saber al mismo, que deberá presentarse en estas actuaciones en el término de 10 días, contados a partir de la última presentación, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 341 CPCC). Tres Arroyos, marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo de la Dra. Virginia Persson, en autos caratulados "Alarcos Carlos Diego c/ Editorial Nueva Era S.A. y Otros s/ Despido" Expte. N° 17.388, hace saber a la demandada CABRAL BEATRIZ ESTELA, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 2 de diciembre de 2019.-.... citesé por edictos a la demandada Cabral Beatriz Estela para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (art.341, párrafo 2do. del CPCC).- A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Eco de Tandil " de esta ciudad; con la mención expresa de la excepción de pago que reglamenta en favor del actor el art. 22 de la ley 11653, imponiéndose su confección al peticionante.- Fdo. Dra. Virginia Persson - Presidente. Gustavo A. Iacarusso, Secretario.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 10 días a los herederos de los demandados PASCUAL MESSINA y DOMINGA IONADI y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Martin Fierro 4603 de Ituzaingó, Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. N, Manz. 69, Parc. 206, Matrícula 35289 objeto de estos autos. Bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, julio de 2019.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaria Única a cargo del Dr. Néstor E. Gallina del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de

Necochea, cita a: ANTONIO MARTIN FUNARO, quien deberá comparecer en el término de trece (13) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que los represente, en los autos caratulados: "Sucesores de Chico Ernesto y Otra c/ Angelakis de Constantinidis Maria y Otros s/ Prescripción Adquisitiva del Dominio de Inmuebles". Expte. 26.280.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea Provincia de Bs. As. en autos; "Arriaga Gastón Oscar c/ Sanchez Manuel s/Prescripción Adquisitiva" Expte N° 43.870 - Cumple en notificar al demandado; MANUEL SÁNCHEZ, conforme lo pedido, estado de la causa y lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del CPCC, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Ecos Diarios de Necochea", citando a la parte demandada y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras - Circunscripción I Sección C Manzana 221 Parcela 11 c, del Partido de Necochea (076)-, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial Departamental para que los represente en estos obrados." Necochea 11 de marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Frigorífico Del Sud Este S.a. s/ Concurso Preventivo (Grande)" Expte.N° MP - 638 - 2018, de trámite por ante el juzgado Civil y Comercial N° 5 del Dep. Jud. Mar del Plata, en fecha 3 de enero del 2020, en cumplimiento de lo normado por el art. 48 y ccdds. de la LCyQ, se procedió a la apertura de un registro para que los acreedores y terceros interesados en la adquisición de las acciones o cuotas representativas del capital social de la concursada FRIGORÍFICO DEL SUD ESTE S.A. CUIT N 30-50095993-9, con domicilio en la calle Juan B. Justo N° 3333 de la ciudad de Mar del Plata, se inscriban a los efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo, por el termino de cinco (5) días, computables desde la última publicación edictal. Dentro de los veinte días posteriores a la fijación judicial del valor de las cuotas o acciones representativas del capital social de la concursada los interesados deberán obtener las necesarias conformidades de los acreedores verificados y declarados admisibles, fijándose oportunamente la audiencia informativa.

mar. 19 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo Silva Pelossi a cargo PDS del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en I.P.P. N° 06-00-021978-17/01, caratulada "Nuñez, Maura Lucía Adriana s/ Estupefacientes. Comercialización", a fin de solicitar se publique durante tres días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 4 del Departamento Judicial La Plata, notifica a MAURA LUCIA ADRIANA NUÑEZ, DN.I. N° 42.055.270. lo resuelto por la Sala V del Tribunal de Casación Penal Bonaerense en fecha 10/12/19, a saber: "Registrado bajo el Nro. 910 Año 2019" ...En la ciudad de La Plata, a los 10 días del mes de diciembre de de dos mil diecinueve se reúnen en Acuerdo Ordinario, los Señores Jueces del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires doctores, Ricardo R. Maidana y Víctor Horacio Violini, para resolver en la causa n° 98.535, caratulada: "Nuñez Maura Lucía Adriana s/ Recurso de Queja (Art. 433 CPP)...Sentencia I. Declarar formalmente admisible el recurso de queja interpuesto (art. 433 segundo párrafo, C.P.P.). II.- Rechazar el recurso interpuesto a favor de Maura Lucía Adriana Nuñez, con costas. Rigen los arts. 20, 106, 148,169,171,185,186, 450 a contrario sensu, 454 inc. 4, 530 y 531, CPP; 14 y 156 a contrario sensu, ley 48. Regístrese, notifíquese a las partes y oportunamente devuélvase. Fdo. Dr. Ricardo Maidana y Victor Violini. Jueces".

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Tercer Juzgado Laboral de San Juan con domicilio en calle Laprida 26 Oeste - Segundo Piso - Capital - San Juan, en autos N° 38936 caratulados "Sanchez, Sandra Beatriz y Otro c/ Galeno ART S.A. y Otro s/ Ordinario", ha dictado las siguientes providencias: "San Juan, 28 de noviembre de 2019. Por acompañado Informe del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, agréguese a autos. Atento a lo solicitado, constancia de autos de las que resulta infructuosa la notificación en el domicilio informado por la Secretaría Electoral, y habiéndose agotados todos los medios tendientes a ubicar el domicilio real del codemandado señor Jesús Marcelo Rodríguez, se ordena practicar la notificación del traslado de la demanda por edictos en un diario de Tandil -Buenos Aires atento al informe que obra en autos del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires; todo conforme lo autoriza el art 146 del CPC de aplicación supletoria (Ley 8037). Los que se publicarán por tres días en un diario de Tandil - Buenos Aires y en el boletín oficial, lo que se acreditará mediante la agregación de un ejemplar de aquellos y el recibo de pago efectuado. Haciendo constar que el actor actúa con los beneficios del art. 30 del C.P.L." Fdo. Dra. Mónica Rodríguez de Flores - Juez Laboral "San Juan, 7 de diciembre de 2018. Por consentido Juzgado, téngase presente. Proveyendo la presentación de fs. 32/45: Téngase por presentado y por parte al Dr. VValdino Acosta Gomez en representación de la Sra. Sandra Beatriz Sanchez en mérito de la copia de poder acompañada y agregada a autos. Por denunciado domicilio real y constituido el legal, téngase presente. Por promovida la presente acción contra GALENO ART S.A. y contra el Sr. Jesús Marcelo Rodríguez la que tramitará de conformidad a las disposiciones de la LP-337-0 (Ley 5732). Téngase presente la documental acompañada, reservada en secretaría. Por formulada liquidación en los términos del art. 67 del C.P.L. téngase presente. Por ofrecida la demás prueba téngase presente. Cítese a la co-demandada "Galeno ART SA" en el domicilio denunciado y córrasele traslado de demanda por el término de ocho (8) días para que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio, oponga excepciones, la conteste y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 74, 75, 25 y 26 del C.P.L. que se le transcribirán. Cítese al co-demandado "Jesús Marcelo Rodríguez" mediante cédula ley 22.172 en el domicilio denunciado y córrasele traslado de la demanda por el término de quince (15) días para que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio, oponga excepciones, la conteste y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 74, 75, 25 y 26 del C.P.L. que se le transcribirán. Autorízase a la Sra. Silvia Zamorano y/o a quien ella designe para correr con el diligenciamiento de dicha medida. Por formuladas reservas de derecho, téngase presente. Actúe el actor eximido de sellado (art. 30 del C.P.L.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Miércoles día de notificaciones en Secretaría. Notifíquese personalmente o por cédula." Fdo. Dra. Mónica Rodríguez de Flores - Juez Laboral. "San Juan, 19 de diciembre de 2018. Atento a lo manifestado se completa el proveído de fs. 47: Téngase al Dr. Waldino Acosta Gómez en representación del Sr. Francisco Antonio Tejada Sánchez. Advertido que la Sra.

Sandra Beatriz Sánchez interviene en representación de su hija menor de edad, Srta. Brenda Denise Tejada Sánchez, dése intervención a la asesora letrada de menores de turno. en lo demás rija el decreto de fs. 47." Fdo. Dra. Mónica Rodríguez de Flores - Juez Laboral Art. 30° - Beneficio de justicia gratuita - Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonio o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio o defunción y sus legalizaciones. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas y honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares, dando sólo caución juratoria de pagar si llegasen a mejorar de fortuna. María Laura Dufour. Secretaría de Paz.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, en los autos caratulados "CEREALES DEL SUR S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte. Nro. 613/2019 (CUIJ N° 21-02920321-8), se ha resuelto por auto N° 235 de fecha 21/02/2020 fijar el día 15 de abril de 2020 como fecha para la presentación del Informe Individual, fijar el día 29 de mayo de 2020 como fecha para la presentación del Informe General, fijar el día 9 de octubre de 2020 para la terminación del Período de Exclusividad y designarse fecha de Audiencia Informativa para el día 04 de octubre de 2020 a las 11:30 hs. Secretaría, Rosario, 04/03/2020. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL ALEJANDRO VERGARA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 26875-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de marzo de 2020. En atención a lo que surge de los informes de fojas 104, 114 y 118, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ezequiel Alejandro Vergara, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Dr. Roberto A. Conti, Juez. Ante Mi: Dra. Romina A. Cece, Secretaria." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARINA ELIZABETH TINELLI a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-26878-19, seguida a la nombrada en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no ha logrado ser acreditada y por su comisión en poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 13 de marzo de 2020. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial en el escrito que antecede y emplázese a la encartada Carina Elizabeth Tinelli por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto, Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. José I. Polizza, Juez." Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será declarada Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a ANCIRA ROMULO JAVIER, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-58895-18 (nº interno 6837) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe:"//field, 16 de Marzo de 2020.-Y Vistos: Esta causa N° 6921/2018 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-58895-18 (nº interno 6837) de este Juzgado caratulada "Ancira Romulo Javier s/ Hurto en Grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 104, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 105/vta. y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ancira Romulo Javier constituido domicilio en la calle Australia N° 87 entre Hornos y Darwin de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ancira Romulo Javier por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado." Banfield, 16 de marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de

Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MENDEZ PRIETO GABRIEL ORLANDO, poseedor del DNI N° DNI 39.275.939; nacido el 08/02/1991 en Avellaneda, hijo de Agustín y de Graciela Beatriz Prieto, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 02-22089-18 (Registro Interno N°8288), caratulada "Gonzalez Bogado Juan Manuel, Mendez Gabriel Orlando s/ Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 13 de marzo de 2020.- En atención a lo que surge del informe de fs. 165 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 de La Plata, en autos "Grimaldi Luis Gustavo s/ Quiebra (Pequeña)" Expediente LP-78039-2019, hace saber por cinco días que con fecha 25 de noviembre de 2019 se decretó la quiebra de LUIS GUSTAVO GRIMALDI, D.N.I. n° 10.076.596, CUIL 23-10076596-9, domiciliado en la calle 526 n° 1464 entre 10 y Avenida Antártida de Tolosa, La Plata, habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el Contador Público Gonzalo Agustín Salvático, con domicilio legal en la calle 10 n° 361 entre 39 y 40 de La Plata ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 4 de mayo de 2020, en el citado domicilio los días martes en el horario de 12:30 a 15:30 horas y los días jueves en el horario de 10:00 a 15:30 horas. Fijar como fecha límite la del día 18 de mayo de 2020 para que los interesados revisen los legajos y formulen por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 17 de junio de 2020 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 12 de agosto de 2020 para presentación del Informe General. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Prohibir al quebrado la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos al mismo lo que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 16 de marzo de 2020. María Laura Gilardi. Secretaria.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a JUAN PABLO VERGARA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-15394-14 (n° interno 5171) caratulada Rios Saucedo Ruben Dario y Villalba Latricchiana Carlos Ariel en orden al delito de Robo, cuya resoluciones infra se transcriben: " //field, 3 de Febrero de 2020 ... Asimismo, cítese a Juan Pablo Vergara (víctima de autos) para el día 11 de febrero de 2020 a las 08:00 hs. a los efectos que comparezca ante esta Sede y manifieste si acepta o no la suma de pesos ciento cincuenta (\$150) ofrecida por el probado Rios en concepto de reparación de daño causado, bajo apercibimiento de tener dicha suma dineraria por no aceptada en caso de incomparecencia injustificada. Por último en caso que el nombrado no sea habido, hágase saber a la seccional preventiva que deberá dar cumplimiento con lo prescripto por el art. 128 del CPP. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante Mí: Rosana Luiciani. Secretaria." " //field, 5 de Marzo de 2020... II) Respecto de la víctima en autos y teniendo en cuenta la citación obrante en el resolutorio de fs. 316/vta. Cítese a Juan Pablo Vergara por intermedio de edictos en el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, a fin que manifieste si acepta la suma de pesos ciento cincuenta (\$150) ofrecida por el probado Rios Saucedo Ruben en concepto de reparación del daño causado, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se tomara como no aceptada la suma dineraria correspondiente a la reparación del daño. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Secretaria. Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada." Banfield, 5 de marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2969 seguida a Leandro Ariel Aquino por el delito de Hurto en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LEANDRO ARIEL AQUINO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Ricardo Miguel Aquino y de Alicia Noemi Palomeque, titular del D.N.I. N° 39.069.507, nacido el día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, con último domicilio conocido en la calle Crisólogo Larralde N° 2149 de la localidad de La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " //rón, 6 de marzo de 2020- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge del informe glosado a la causa (vid fs. 132) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leandro Ariel Aquino, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 6 de marzo de 2016. Dra. Laura Vanesa Saez - Secretaria.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. Fabiana E. Brandolin, Juez Subrogante por disposición del Superior, del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría a cargo de la Dra. María Florencia Zunino, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el

marco de la causa n° 340-2019 (IPP n° 02-01-001705-19), caratulada: "Carrizo Gustavo Adrián p/ Desobediencia (art. 239 del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, a fin de solicitarle publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos, 11 de marzo de 2020. En virtud de lo informado a fs. 113/vta. y 119/vta. al diligenciar los oficios de notificación al causante, como así también lo dictaminado por la defensa técnica a fs. 122/125 y lo informado precedentemente por la actuaria, previo resolver la situación del imputado de autos GUSTAVO ADRIÁN CARRIZO, argentino, DNI n° 41.141.721, instruido, nacido el 01 de marzo de 1998, en la ciudad de Tres Arroyos, hijo de Reimundo Carrizo y de Graciela Fernández, con último domicilio conocido en calle Víctor Manuel n° 1455 de este medio, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccódes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de este medio. (...) - Fdo. Dra. Fabiana E. Brandolin - Juez (P.D.S)". Dra. Agustina Cedeira, Auxiliar Letrada.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - En Causa N° IPP PP-03-00-000339-19/00 caratulada "Castro, Gustavo Fabian s/Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado GUSTAVO FABIÁN CASTRO cuyo último domicilio conocido era en calle Nelvone n° 285 de la localidad de Dolores, la siguiente resolución: Dolores, 05 de marzo de 2020. Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 89 y vta. de la IPP PP-03- 00-000339-19/00, en fecha 15 de Febrero de 2020, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Gustavo Fabián Castro, por el delito de Robo previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 97/98 de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación Dolores, informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 119 y 120 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Gustavo Fabián Castro. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento Total de Gustavo Fabian Castro, argentino, DNI 37.013.443, nacido el 21/09/1993 en Chascosmús, hijo de Pedro Gustavo Castro y de Rosana Beatriz Mullard, domiciliado en Nelbone n° 285 de la Ciudad de Dolores, en orden al delito de Robo, previsto y penado por el Art.164 del Código Penal.- (arts.323 inc. 1 del CPP).Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial Muriel Mendoza, Agente Fiscal Dr, Diego Bensi, e imputado mediante libramiento de oficio a la Comisaría de Dolores . "Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 13 de marzo de 2020 .-Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Dolores, en el que se informa que el imputado Gustavo Fabián Castro, no pudo ser notificado de la resolución de fs. 121 y vta., ya que no vive más en dicho domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- " Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Dra. Mariela Aprile Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a ORTEGA, HERNAN ARIEL ó JUAN FACUNDO, en causa N° 817436-07/2 seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por Efraccion y por su Comisión en Lugar Poblado y en Banda, a los fines de notificar al justiciable Ortega, Hernan Ariel ó Juan Facundo, el Auto que dispone el presente. el cual reza: "... ///mas de Zamora, 20 de Febrero de 2020. - Visto y Considerando: En virtud de los fundamentos expuestos, el Tribunal, por unanimidad; Resuelve: Disponer la publicación de edictos en el boletín oficial, durante el término de cinco días, a efectos de notificar al justiciable Ortega, Hernan Ariel o Juan Facundo del pronunciamiento dictado el día 12 de abril de 2019, obrante a fs. 394/395, en el que se resolvió por unanimidad "I.- Declarar la Extinción -por prescripción- de La Accion Penal que se le siguiera a Ortega, Hernan Ariel o Juan Facundo en el proceso registrado por la Secretaría de este Tribunal bajo la causa N° 817436/2 en orden al delito de Robo Agravado por Efracción y por su Comisión en Lugar Poblado y en Banda (artículos 2, 59 inciso 3º, 62 inciso 2do, 65 inciso 3º, 67, 167 inc. 2º y 3º del Código Penal.). II.- Sobreseer a Ortega, Hernan Ariel o Juan Facundo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en relación a los hechos que fueran materia de imputación en su contra referidos en la requisitoria fiscal de elevación a juicio obrante a fs. 136/145 vta. por haberse operado a su respecto la extinción de la acción penal (art. 341 del C.P.P., en función de lo normado por el art. 59 inc. 3º del C.P.).- III.- Notificar a la víctima de autos, el resultado final del proceso (art. 83 del C.P.P.).- IV.- Convertir en definitiva la entrega instrumentada a fs. 30.- Notificar a las partes, registrar, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y posteriormente archivar. Fdo. Dres. Santiago D. Marquez, Lidia F. Moro y Cecilia Vazquez (P.A.M.) Jueces. Ante mí: Dra. Liliana S. Lozano, Secretaria", a cuyos efectos libérese el correspondiente oficio, bajo los recaudos previstos en el párrafo segundo del artículo 129 del C.P.P. Artículo 129 del C.P.P. Notificar a las partes. Fdo. Dres. Mariela Aprile, Santiago Marquez y Nicolás Plo, Jueces. Ante mí Dra. Liliana S. Lozano, Secretaria" Banfield, Secretaría, 10 de marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a LUIS EDUARDO SALINAS, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-006060-19 (R.I. 9543) caratulada "Salinas Luis Eduardo s/ Amenazas-9543- ", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 13 de marzo de 2020. Atento a la incomparecencia del imputado Luis Eduardo Salinas la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 100/100vta., más lo manifestado por la Defensa a fs. 103 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelría. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 13 de marzo de 2020. Maria Mercedes Conde.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cyntia Cristina Varela, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 3° piso San Isidro, comunica que con fecha 19 de julio de 2019, se ha decretado la quiebra de SERVICIOS DE INVESTIGACIONES LA PRINCIPAL S.A. con sede social en la calle Pacheco s/n entre Ruta 26 y Colectora Oeste de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Prov. de Bs As.; haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio, para que hasta el día 16 de junio de 2020, presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 30 de junio de 2020 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Déjase establecido que la nueva fecha de verificación, lo fue a efectos de la verificación de los créditos de causa o título posterior al concurso incumplido, quedando así salvaguardados los derechos de los acreedores que hubieran verificado sus créditos respecto de la fecha fijada con anterioridad. El Síndico designado en autos es el Cdor. Natalio Maydan, con domicilio a los fines de verificar los créditos en la calle Guayaquil 1762, de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro de Lunes a Jueves de 9,30 a 16,00 hs. (TE: 4587-4285 15-5400-3955). Hácese saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 30 de julio de 2020 y 8 de octubre de 2020 respectivamente. San Isidro, marzo de 2020. Fdo. Dra. Cyntia Cristina Varela. Secretaria.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, a cargo del Dr. Leonardo Villegas, comunica por cinco días que el 13 de febrero de 2020, se ha declarado la Quiebra de RISSO DAIANA AYELEN DNI 39.114.605 CUIL 27-39114605-0, de tramite bajo la caratula "Risso Daiana Ayelen s/ Quiebra (Pequeña) Expediente N° 80.304-2019, habiendo sido designado síndico el Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 17 de junio de 2020. Se deja constancia que el 28 de agosto de 2020 y el 09 de octubre de 2020 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Plata, marzo de 2020. Dr. Leonardo Villegas.- Secretario.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - En Causa N° IPP PP-03-00-004693-19/00 caratulada "Ferreyra, Fabricio Fabián s/ Resistencia a la autoridad" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado FABRICIO FABIÁN FERREYRA cuyo último domicilio conocido era en calle Brandsen casa 31 entre Hernandez y Juncal de Dolores, la siguiente resolución: "Dolores, 04 de Diciembre de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver la presente causa y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-004693-19, Y Considerando: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 Departamental, Dr. Diego Fernando Torres, solicita el Sobreseimiento del imputado Ferreyra Fabricio Fabián, a quien se recibió declaración a tenor del art. 308, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad previsto y penado por el Art. 239 del Código Penal. Que de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del C.P.P, deben analizarse las causales, en el orden establecido en el art. 323 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: I) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados, (24 de Octubre de 2019), la acción penal no se ha extinguido.- (art 323. inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). II) El hecho, efectivamente ha existido. conforme se desprende del acta de procedimiento defs. 1/6, notificación del art. 60 del CPP de fs. 09, declaración testimonial de fs.10 y vta., 11 y vta., 12 y vta. y 13 y vta., precario médico de fs. 16/17, declaración del imputado a tenor del Art. 308 del CPP obratante a fs. 22/24, documental de fs. 25/27, fotografías de fs. 35/37 e informe médico legal de fs.44/50, declaración testimonial de fs. 58 y vta. y demás constancias de autos.- (art.323.inc.2° del C.P.P). III) El mismo configura el delito de Resistencia a la Autoridad previsto y penado por el Art. 239 del Código Penal. (art. 323.Inc.3° del C.P.P). IV) Sin embargo, y con relación al Inc. 4° del artículo citado, considero que no existen elementos en estos actuados que vinculen al imputado Fabricio Fabián Ferreyra, con el hecho perpetrado y permitan sostener un reproche penal en su contra. Que el imputado al prestar declaración en la presente Investigación Penal Preparatoria, manifestó: "... el dicente llega de Mar del Plata en tren con su señora y su hijo bebé de 9 meses de edad, y agarra la moto que estaba ahí. Que siempre la dejan ahí cuando viajan. Que se sube a la moto y sale para el lado de la salida cruza la vía, y viene un móvil como entrando para la estación, el dicente dobla para el lado de la calle Espora. Que el móvil en ningún momento le hace seña de luces ni de balizas, ni de sirena, ni de micrófono, ni de nada, ni de que pare, por lo que ahí cuando viajan. Que se sube a la moto y sale para el lado de la salida cruza la vía, y viene un móvil como entrando para la estación, el dicente dobla para el lado de la calle Espora. Que el móvil en ningún momento le hace seña de luces ni de balizas, ni de sirena, ni de micrófono, ni de nada, ni de que pare, por lo que el dicente siguió. Que agarra por calle Espora, sigue una cuadra mas que es la calle del Negrito Aristegui, que no sabe nombre de la calle, y de ahí ve que estaba una camioneta de la Policía en la cancha de Ferro parada ahí. Que antes de llegar a donde estaba parada la camioneta, dobla hacia la izquierda con dirección a su domicilio Que ahí llega hasta su casa en Brandsen y José Hernández, va a abrir un portón, que estaba al costado de su casa y se encuentra que estaba cerrado el portón, y es de costumbre de su familia, toda vez que el portón lo cierran por dentro y no posee llave, se trepó a su casa por un paredón del costado de la misma para abrir una puerta que da al costado de la vivienda. Que cuando se encuentra en el patio de su casa para abrir la puerta, se encuentra con que esta también estaba cerrada. Que sale para afuera, porque vio un móvil que estaba allí con su señora, que nunca le refirieron ni a su señora ni al mismo

palabra alguna. Que cuando ve que estaba bajando la gente sube nuevamente el paredón y es cuando sale un policía y le empieza a tirar del pie, como para tirarlo de arriba del paredón. Que el dicente se empezó a agarrar diciéndoles que era su casa que no estaba haciendo nada malo. Que lo suelten que el dicente se iba a bajar. Que los policías no le explicaban lo que estaba pasando. Que el dicente quería aclararle que era su casa donde estaba, a los efectivos y creía que los mismo querían llevarlo preso como que era un ladrón. Que cuando los efectivos lo bajan, empiezan a querer poner las esposas y el dicente le preguntó por que lo querían esposar y ellos no le decían nada. Preguntando si le propinó patadas o golpes de puño a la policía, manifiesta que no. efectivos y creía que los mismo querían llevarlo preso como que era un ladrón. Que cuando los efectivos lo bajan, empiezan a querer poner las esposas y el dicente le preguntó por que lo querían esposar y ellos no le decían nada. Preguntando si le propinó patadas o golpes de puño a la policía, manifiesta que no. Que luego vino el oficial Díaz Jonatan y el mismo le propinó al dicente un golpe de puño en la boca. Que después le pegaron varios efectivos más, pero que no sabe quienes fueron porque lo tenían de atrás agarrado de las manos con un pie estirado y el otro arrodillado. Que mientras estaba con las manos maniatadas por otro efectivo, es cuando Díaz le da el golpe de puño en la cara y el otro efectivo que no sabe su nombre le da una patada en la espalda. Que exhibido que le fuera el precario médico de fs. 17 manifiesta que el mismo no coincide con las lesiones que el dicente posee. Que presta conformidad para que se fotografíen sus lesiones, extrayéndose placas fotográficas en este acto. Que su señora estuvo presente en el portón y vio todo esto y cuando los policías le empezaron a pegar ella pidió que le dejaran de pegar, y les dijo que iba a llamar a los padres del dicente, y los policías continuaron pegándole. Que luego salió su papá y no sabe si en verdad alcanzó a ver algo o no. Que ya para cuando salió su papa el dicente estaba reducido y había como tres o cuatro efectivos arriba del mismo. Que su señora se llama Agata Catalina Averza y vive con el dicente. Que le preguntaron a su papá si podían iluminar el patio y revisaron el patio de su casa, se subieron arriba del paredón y no encontraron nada. Que no había nadie en la Estación de trenes y por su casa tampoco andaba nadie. Que el dicente nunca sintió que la policía lo estuviera persiguiendo, sino hubiese parado, que no correría riesgo de perder un hijo por una locura. Que el dicente iba despacio en moto, a velocidad normal..." Tales aseveraciones no se encuentran desvirtuada por constancia alguna, por el contrario, andaba nadie. Que el dicente nunca sintió que la policía lo estuviera persiguiendo, sino hubiese parado, que no correría riesgo de perder un hijo por una locura. Que el dicente iba despacio en moto, a velocidad normal..." Tales aseveraciones no se encuentran desvirtuada por constancia alguna, por el contrario, se robustece frente a las placas fotográficas de fs. 35/37, el informe médico legal de fs. 44/50 y con la declaración testimonial de la ex pareja del imputado Agata Catalina Averza, obrante a fs. 58, única testigo de los hechos endilgados al encausado, quien manifestó: "...Que esa noche venían en el tren de Mar del Plata hacia Dolores, bajaron del tren y subieron a la moto, con su bebe de 10 meses. Que venían lo mas bien. Salían despacito, cruzando por la calle de la vía vieja, y justo doblaba para entrar un patrullero, no sabe cual, y siguieron lo más bien despacito, que el patrullero no le hizo señas ni de luces, ni de balizas, ni de nada, que solo el patrullero freno el auto y le clavaron la mirada y dieron marcha atrás. Que siguieron lo mas bien, y al dicente le dije a Fabricio mira como nos miran, y Fabricio siguió lo más bien, iban despacio con la criatura. Que después el patrullero los seguía despacio, como observándolos a al dicente y a Fabricio. Que siguieron, que nunca le hicieron luces, le pusieron la sirena, ni nada, sino hubiesen parado. Que Fabricio empezó a cortar camino por Espora y luego derecho a su casa y él le dijo que tenía miedo de que el agarren la moto. Que si lo hacían frenar no iba a frenar. Que no llevaban ningún bulto ni nada, es mas la policía revisó la casa y el bolso, a su hijo a la dicente y no encontraron nada, todo con anuencia de la dicente, porque no tenía nada que ocultar. Que cuando llega a la casa ya sin nafta quería meter la moto adentro. Estaba cerrado el portón y se trepa al paredón para abrirlo, a todo eso frena a fondo un móvil y se baja un policía del auto y lo matea del pie para queno pase para el otro lado, lo agarraron y le arrancaron la zapatilla para bajarlo. Que nada que ocultar. Que cuando llega a la casa ya sin nafta quería meter la moto adentro. Estaba cerrado el portón y se trepa al paredón para abrirlo, a todo eso frena a fondo un móvil y se baja un policía del auto y lo matea del pie para queno pase para el otro lado, lo agarraron y le arrancaron la zapatilla para bajarlo. Que nunca llegó a entrar a su casa. Que lo golpearon entre varios efectivos, cree que res, que le rompieron la boca, le lastimaron la cara le pegaron. Preguntado si le pego a algún efectivo policial o se puso agresivo Ferreyra dijo que no, que uno de los afectivos era conocido del Barrio, uno es Jonathan Diaz, es más Ferreyra se largo a llorar no entendía porque le pegaban. Que después salio su suegro porque la dicente lo llamo, y ahí le dejaron de pegar todos, que su suegro vió cuando lo tenían en el piso, con la boca llena de sangre. Que también le rajaron toda la campera. Que después lo suben al móvil y le llevan la moto. Que nunca dijeron los policías que frenaran, que nunca le dijeron a viva voz nada, ni luces que le llama la atención porque los metieron presa a Ferreyra....". Es mi mas íntima y sincera convicción que de lo anteriormente narrado surge que los dichos del Sr. Ferreyra no pueden tildarse de inverosímiles ya que no existen elementos a criterio del suscripto con la certeza suficiente para poder endilgarle al imputado responsabilidad Penal en el hecho investigado. Consecuentemente, resulta procedente el dictado del Sobreseimiento solicitado por el Sr. Agente Fiscal respecto del encausado, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el art. 323 del C.P.P.- Por ello: Argumentos expuestos, y lo establecido por el Art. 321 y 323 inc. 4º del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Fabricio Fabián Ferreyra, DNI N° 35.830.095, apodado "raspin", de 28 años de edad, de estado civil soltero, profesión u ocupación parquero, argentino, nacido el día 13 de Marzo de 1991 en Dolores, domiciliado en calle Bransen casa N° 31 entre José Hernández y Juncal de Dolores, hijo de Víctor Valentín Ferreyra y de Viviana Amilcar Sotelo, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad previsto y penado por el Art. 239 del Código Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese y notifíquese al Sr. Agente Fiscal, Dr. Diego Torres, al Sr. Defensor Oficial, Dr. Paul Orellano e imputado de autos." Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores

mar. 19 v. mar. 27

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez Subrogante Legal, Dra. Claudia Beatriz Dana cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14184-2020 caratulada: "Alvarez Matias Julian s/ Pena a Cumplir y Multa - C-1063/2018 T.O.C. N° 1 (IPP-04-00-009018-16/00 - UFIJ N° 8)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 03/02/2020 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra MATIAS JULIAN ALVAREZ, cuyos datos personales son: Argentino, nacido en la ciudad de Lincoln (B), DNI N° 40.138.945, domicilio en calle 11 N° 1510 del Barrio Plan Federal I de Florentino Ameghino; condenándolo a la pena Cuatro (4) años de prisión y Multa de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil

(\$162.000); venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 24/02/2024. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia Bs. As.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 de Trenque Lauquen, Secretaría Única, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez días a DARIÓ PRIETO Y CRISAFULLI, y a los sucesores de: VICTORIANO BAZ Y BUSTILLO, ANA IRENE VERBURG Y BAZ, VICTORIANA ALFONSA PRIETO Y BUSTILLO, MARÍA BAZ Y BUSTILLO, DORA ESTHER PRIETO Y BUSTILLO e IRMA FLORA GARCIA Y BUSTILLO, para que comparezcan en el juicio "Mendez, Silvia Azucena c/ Verburg, Blanca Nelly y Otros s/ División de Condominio", (Expte. N° 4679-2017), a que dentro de dicho plazo contesten demanda, y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Fdo. María Leticia Di Bin.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a EMILIANO GARCÍA, JOSÉ LUIS ALONSO, GABRIEL GANUZA LIZARRAGA y EMILIO MARIANO ARGÜELLES o sus herederos y a quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circ. VI Sec. K, Manz. 145, Parc. 14, Partida 113-34950, dominio inscripto al folio 11498/A/909 (007), 2592/B/910 (007) y 335/61 (113), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos Lescano, Elsa Mercedes c/ Garcia, Emiliano y Otros s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio, Expte. N° 57.479, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, marzo de 2020.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Bahía Blanca, en los autos "Nicolas Susana Ester c/ Setyeiv S.A. S/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 113.909, cita a la demandada SETYEIV S.A. y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio sito en Bahía Blanca e inscripto a la Matrícula N° 66.584, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, marzo de 2020. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, en autos los caratulados "Plaul, Norberto Eduardo c/ Chivilo, Atilio Francisco y Otros s/ Usucapión" Expte N° 4887/13) sito en calle Alem N° 155 P.B de la ciudad de Salliqueló, Partido homónimo, cita por el plazo de diez (10) días a los herederos de JUAN ALBERTO MAGRINI y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente Circ III, Sec. A, Mza. 3, Parc. 5 número 20167 folio 1357 VB910 Pellegrini hoy Salliqueló 122 Dh Marg. 1009 del 7-1-920 DH 11696/80 y DH 12475/82 a que comparezcan tomar intervención en los autos Plaul, Norberto Eduardo c/Chivilo, Atilio Francisco y Otros s/Usucapión Expte: 4887-13 bajo apercibimiento a designar al Defensor Oficial para que los represente. (Art. 681 CPCC). Salliqueló, 13 de marzo de 2020.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro 6 de Quilmes Secretaria Única cita y emplaza cita y emplaza a FRANCISCO RIVERO PEREZ y/o FRANCISCO RIVERO, C.I.P.F. 4.227.452, nacido el 28/12/1929; y/o a posibles herederos y/o a todos aquellos que se crean con derecho sobre los inmuebles sitios en Avenida Vicente López N° 2892 de la ciudad de Quilmes, con las siguientes Nomenclaturas Catastrales: Circ: I; Secc: U; Mza. 45; Parcela: 12. Matrícula 119823 de Quilmes (86); y Otro: Circ: I; Secc:U; Mza. 45; Parcela: 11. Matrícula 22504 de Quilmes (86); para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Pablo Martin Teler Reyes, cita y emplaza a TRANSITA JOSEFA SOSA, DNI N° 20.963.559, para que dentro del plazo de quince (15) días haga valer sus derechos en los autos caratulados: "Sosa Eugenio y Aguirre de Sosa Josefa Transita s/ Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 74498/6, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6º, de la ciudad de Corrientes, Secretaria N° 25, a cargo de la Dra. Graciela Elizabet Checenelli. Corrientes, 23 de septiembre de 2019.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 8, Sec. Única, del Depto. Jcial. Mar del Plata, cita y emplaza a los Sres. CATALINA HERACLIA DUSSERRAT o HERACLIA DUSSERRAT, M.I. 2.038.513, JOSÉ NICOLÁS GALLARDO o JOSÉ NICOLÁS GALLARDO DUSSERRAT, M.I. 1.251.825, CELINA GALLARDO, o CELINA GALLARDO DUSSERRAT, M.I. 3.654.872, JOSÉ NICOLÁS GALLARDO, o JOSÉ NICOLÁS GALLARDO DUSSERRAT (h), M.I. 1.297.059, JULIA ELENA GALLARDO, o JULIA ELENA GALLARDO DUSSERRAT, M.I. 3.654.868, CARMEN ISABEL GALLARDO, o CARMEN ISABEL GALLARDO DUSSERRAT, M.I. 3.660.412, JULIO RAÚL GALLARDO, o JULIO RAÚL GALLARDO DUSSERRAT, M.I. 5.282.416, ALCIRA GALLARDO, o ALCIRA GALLARDO DUSSERRAT, M.I. 3.654.871, ANGELA CELINA GALLARDO, o ANGELA CELINA GALLARDO DUSSERRAT, CÉDULA DE IDENTIFICACION 70.905, CLASE 1916, ELVIRA GALLARDO O ELVIRA GALLARDO DUSSERRAT, M.I. 1.013.252, SARA GALLARDO O SARA GALLARDO DUSSERRAT, M.I. 3.653.549, HÉCTOR ADÁN GALLARDO o HÉCTOR ADÁN GALLARDO DUSSERRAT, M.I. 5.291.196, y DOMINGO VIVAS, M.I. 1.294.441, y/o a los presuntos herederos de los antes nombrados, para que se presenten en autos: "Aller Mario Fernando c/Dusserrat Catalina Heraclia y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Exp. 33.689) a hacer valer sus derechos en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que los represente. Mar del Plata, febrero de 2020.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Mariano Garcia Fraqueira, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Lepore, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nro 340, 2do piso, San Isidro, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Ferritto Graciela y otro c/ Pompe Enrique Alderico s/ Rectificación de Asiento Registral\ Expte n°69435, que tramitan ante este Juzgado, notifica a ENRIQUE ALDERICO POMPE de la Sentencia dictada en autos (art. 59, 2º pfo. 62 y 145 del CPCC): San Isidro, 27 de diciembre de 2018 Fallo: I. Haciendo lugar a la demanda de rectificación de asiento registral incoada por Alonso Ariel Esteban, Ferritto Graciela y Santiago Daniel Alonso contra Enrique Alderico Pompe, ordenando en consecuencia la supresión de los asientos a) 2 y 3 con relación al inmueble Matrícula 185 del Partido de Hurlingham (135), Circunscripción IV, Sección E, Manzana 295, Parcela 4d.-, a cuyo fin una vez firme la presente y cumplido con el art. 21 de la ley 6716 se librarán las piezas pertinentes. II. Imponiendo las costas al demandado en su calidad de vencido (art. 68 del CPCC). III. Difiriendo la regulación de honorarios para una vez que se arrimen las pautas a tal fin (art. 27 de la ley 14967). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Mariano Garcia Franqueira Juez. San Isidro, 27 de noviembre de 2019. Atento lo pedido, lo que surge de las constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 59 segundo párrafo, 62 y 145 del CPCC, notifíquese la sentencia dictada en autos al demandado Enrique Alderico Pompe por edictos por dos días en el Boletín oficial y en el diario "El Alba" de la localidad de Hurlingham. Mariano Garcia Franqueir. Juez.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a ALBERTO JUAN CAYETANO ROCCATAGLIATA y BRENNIA; GRACIELA ANGELA VERGINIA ROCCATAGLIATA y BRENNIA; EDGARDO RENATO CARLOS ROCCATAGLIATA y BRENNIA y MARIA ERCILIA BRENNIA y/o quién se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Carhué, Adolfo Alsina, en calle Pellegrini entre Urquiza y Alvear, Circunscripción I, Sección C, Manzana 202, Parcela 5, Partida Inmobiliaria 001 - 2.195, Matrícula 12.112 de Adolfo Alsina; para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados "Lavin Eduardo Walter c/ Roccatagliata y Brenna Alberto Juan Cayetano y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 13107-2018, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes. Carhué, 9 de marzo de 2020.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° PP06-00-040439-18/00 caratulada "Rodriguez, Pablo Raul s/Abuso Sexual", a fin de solicitar se publique durante tres días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 dediciembre de 2019.-..... Resuelve: Por Mayoría No Hacer Lugar al recurso de apelación interpuesto y, en consecuencia, confirmar el auto de fs. 16/vta del incidente, por medio del cual no se hizo lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de PABLO RAÚL RODRIGUEZ, en la IPP nro. 06-00-040439-18... Fdo. Dres. Raúl Dalto, Patricia Ermili y María Silvia Oyhaburu. Jueces, Sala I de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental". Pongo en su conocimiento que la resolución transcrita fue adelantada vía e-mail a la dirección diebo@gob.gba.gov.ar en formato Word y Pdf.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. n° PP06-00-005801-19/00 caratulada "Soto Ferreyra, Erasmo Abel s/Abuso Sexual", a fin de solicitar se publique durante tres días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a ERASMO ABEL SOTO FERREYRA, titular del D.N.I. N° 38.392.394, la siguiente resolución en la I.P.P. N° 06-00-5801-19: "///Plata, 26 de febrero de 2020....Resuelvo: I. Denegar, por los fundamentos dados, a Erasmo Abel Soto Ferreyra la eximición de prisión solicitada en su favor por el Dr. César Raúl Sivo (arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 inc. 3º -a contrario-, 171, 185, 186,188, 431 y cc del C.P.P. y 26, 40, 41 y 119 primer y último párrafos en su remisión al cuarto párrafo inc. b) del Código Penal). Notifíquese. Fdo. Pablo Nicolás Raele Juez".

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1381-2016 - 5802, caratulada: "Orona, Nicolas Martin - Garcia, Claudia Andrea s/ Robo Simple en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado NICOLAS MARTIN ORONA, de la siguiente resolución: "///cedes, 13 de Junio de 2019. Autos y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 31/32), no existiendo constancia alguna que acredite que Claudia Andrea Garcia y Nicolas Martin Orona hayan cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 40, 41, 45/48, 49/52, 53, 57 y 64/69), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Accion Penal y proceder al Archivo de las presentes actuaciones respecto de Claudia Andrea Garcia y Nicolas Martin Orona en orden al delito de Robo Simple Imputado. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini. Juez.". Mercedes, 13 de marzo de 2020.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-844-2019 - 7369, caratulada: "Da Silva Franco s/ Hurto en Mercedes -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FRANCO DA SILVA, de la siguiente resolución: "...///cedes, 10 de abril de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, regístrese y hágase saber a las partes la intervención de éste Juzgado, citándose las a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate conforme lo establece el art. 338 el C.P.P. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez." Mercedes, 13, de marzo de 2020.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1201-2019-7440, caratulada: "Exchi, Hugo Leonardo s/ Tenencia

Simple de Estupefacientes en Concurso Real con Tenencia Ilegal de Arma de Guerra en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado HUGO LEONARDO EXCHI, de la siguiente resolución: "///cedes, 16, de Marzo de 2020. Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado, notifíquese al imputado Hugo Leonardo Exchi por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)..... Fdo. Dr. Santiago Luis Marchiú. Juez Subrogante". Mercedes, 16 de marzo de 2020.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías n° 6 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, sito en calle Almirante Brown n° 151 y Colón, piso 3, sector A, edificio de Tribunales de la Ciudad de Morón, notifica a ESTEBAN ELOY PONCE, titular del D.N.I. n° 34.023.145, argentino, nacido el día 27 de agosto de 1988 en Capital Federal, de estado civil soltero, con últimos domicilios conocidos en calle Mitre n° 2028 y Luis María Saavedra n° 2088, depto. 1, timbre del medio, de la localidad de Villa Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, hijo de Carlos Ponce y de Marí Vicedomini, de la resolución recaída en la I.P.P. n° 10-00- 006472-19/00 que tramitara ante la UFIJ n° 6 Morón, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "///rón, 18 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la Investigación Penal Preparatoria n° 10-00- 006472-19/00 del registro de la Unidad Funcional de Investigación y Juicio n° 6 Departamental, en trámite por ante el Juzgado de Garantías n° 6 Departamental, interinamente a mi cargo. Y Considerando:... Resuelvo: I- No Hacer Lugar al Pedido de Sobreseimiento impetrado por la defensa particular en favor de Cristian Ricardo Sosa por extemporaneidad de la acusación, por los argumentos esgrimidos en los considerandos y por no darse en autos la procedibilidad del instituto impetrado.- Rige lo normado por los arts. 282 y 283 del C.P.P.-II- Hacer Lugar al Pedido de Sobreseimiento efectuado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Juan Manuel Novello y Sobreseer Totalmente a Cristian Ricardo Sosa y a Esteban Eloy Ponce, en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, previsto y reprimido por los arts. 42, 44, 45 y 164 C.P., por los argumentos expuestos en el considerando y por aplicación de lo dispuesto en el art. 323 inc. 2° del C.P.P. Rigen arts. 321, 322 y 323 inc. 2°, 324 y 337 del C.P.P. III- No Dar Tratamiento al Pedido de Nulidad por Devenir Abstracto, según lo resuelto en el apartado II. IV- Notifíquese a Esteban Eloy Ponce por edictos, y firme que se encuentre, déjese sin efecto la rebeldía y captura que pesa sobre el mencionado, librándose las comunicaciones respectivas. V- Disponer la entrega definitiva a Cristian Ricardo Sosa de un automotor marca Volkswagen modelo Vento dominio AA532IL, la suma de dólares estadounidenses 1025 (mil veinticinco), la suma de \$ 975 (pesos novecientos setenta y cinco), video cámara digital marca Samsung, un teléfono celular marca Samsung color negro, un teléfono celular Samsung color blanco, un reloj pulsera marca Nautica, y a Ponce Esteban Eloy de un teléfono celular marca Iphone color blanco. Firme el presente, líbrese oficio al Señor Secretario General del Área de Efectos de la Fiscalía General con copia de lo aquí resuelto. Rige Art. 23 C.P. y Art. 523 C.P.P. VI.- Regístrese, Notifíquese y una vez firme que se encuentre el presente decisorio, practíquense las comunicaciones de ley y remítase al Ministerio Público Fiscal interviniente para su posterior archivo, de conformidad con lo normado en el Art. 327 del C.P.P." Firmado: Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 18 de febrero de 2020.

mar. 20 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gisela Amabella Icardi, en el marco del incidente de Eximición número uno, formado en la investigación penal preparatoria Nro. 03-03-1228- 20/00 iniciada en orden al delito de "Robo Agravado por su Comisión con Efracción", seguida a LEONARDO MARTIN CABALLERO, DNI 30.873.547; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, las partes pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 6 de marzo de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente de eximición de prisión formado en la IPP N°03-03-001228-20/00 en favor de Leonardo Martín Caballero, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Nro. 4 Departamental, registrado bajo el número 2413 en la Secretaría Única de este Juzgado de Garantías Nro. 6; Y Considerando: ... Resuelvo: I) No Hacer Lugar a la Eximición de Prisión solicitada en favor de Leonardo Martín Caballero (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal).-II) No Hacer Lugar al planteo de inconstitucionalidad esbozado por el Defensor. Notifíquese y firme que sea, corra el presente por cuerda a los autos principales.-". Fdo. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías.

mar. 20 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 sub suelo de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Lopez Patricia Segunda s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 89922-2019, hace saber que el día 26 de diciembre de 2019 se ha decretado la quiebra de LOPEZ PATRICIA SEGUNDA, DNI 24.648.462, con domicilio real en calle 43 N° 918, de la Ciudad y Partido de La Plata, Sindico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 8 de abril de 2020, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 27 de mayo de 2020 y el informe general previsto por la citada ley el día 13 de julio de 2020.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, de marzo de 2020. Firmado. Dr. Carlos José Sozzani. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 22. La Plata, marzo de 2020.

mar. 20 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2116 (I.P.P. N° 10-00-016735-16) seguida a Angel Leonardo Lombardo, por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ANGEL LEONARDO LOMBARDO, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, de ocupación

ayudante de albañil, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, nacido el 31 de agosto de 1995, en la Ciudad de Villa Tesei, que si sabe leer y escribir, de estudios primaria incompleta, domiciliado en calle Cuzco 916 de la localidad de Villa Tesei, pdo. de Hurlingham, hijo de Julio Omar (f) y de Norma Beatriz Andrade (v), titular del D.N.I. N° 38.957.869 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 12 de Marzo de 2020 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti respecto a Angel Leonardo Lombardo, remítase en vista a la Unidad Funcional de Defensa N° 12 departamental a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Angel Leonardo Lombardo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).- Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 12 de Marzo de 2020. María Laura Corrales Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

mar. 20 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.600 seguida a Aguilar Alan Ricardo por el delito de Robo en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría Unica, cítese y notifíquese a ALAN RICARDO AGUILAR, sin sobrenombres, ni apellidos, soltero, empleado, argentino, nacido el 38/7/1996 en San Antonio de Padua, estudios secundarios incompletos, domiciliado en la calle Diesel nro. 269 entre Marcos Paz y Mar Chiquita de la localidad de Libertad, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " //rón, 10 de marzo de 2.020.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese.-Atento que nuevamente no se ha efectuado la notificación personal del causante y que la misma resulta ser la tercera reiteración, a fin de no incurrir en dilaciones innecesarias, siendo que la tramitación de la presente se encuentra concluida, notifíquese al imputado Aguilar mediante edictos a publicarse en el boletín oficial de esta Provincia por el término de ley de la resolución obrante a fs. 242/243 y vta. de estos obrados.- Fdo. Daniel A. Leppén. Juez.

mar. 20 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Veronica Cecilia Fernandez en los autos "Claxton Bay SRL s/ Quiebra (Pequeña)" Expte N° 18421/2018 comunica que con fecha 04/02/2020 se ha decretado la quiebra de CLAXTON BAY S.R.L. CUIT 30-68495309-1, 1º) Ordénase al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación de aquél, que los pongan a disposición del síndico en el plazo de 24 horas. 2º) Se hace saber a terceros la prohibición de realizar pagos o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de ineficacia. 3º.) Se hace saber que la síndico designada es la Cra. María Cristina Osso, con domicilio constituido en Brown 1378, 4º B Ciudad de Morón, ante quien los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 15/04/2020. 6º) Se ha fijado como fecha para la presentación del informe individual de los créditos el 15/05/2020; y el informe general el 11/06/2020. Morón, 12 de marzo de 2020. Francisco Carvalho, Secretario.

mar. 20 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° 3.024 seguida a Brian Alexis Nuñez por el delito de Encubrimiento Agravado, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BRIAN ALEXIS NUÑEZ, argentino, D.N.I. N° 38.867.896, soltero, de ocupación mecánico, nacido el 18 de julio de 1.985 en la localidad y partido de San Miguel, de 24 años de edad, hijo de Vicente Adolfo Nuñez y Graciela Yolanda Ertel, con último domicilio conocido en la calle Alberdi N° 4.464, entre Zonda y Remigio Lopez de de la localidad y partido de San Miguel, de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " //rón, 12 de marzo de 2.020 ... En virtud de lo informado por los mismos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Brian Alexis Nuñez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.- (Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria).

mar. 20 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL ESPINOZA con último domicilio en Padre Acevedo 1925 - B° La Cava partido de San isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4077, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " //Isidro, 16 de marzo de 2020. En atención al informe policial que antecede, y

desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Daniel Espinoza cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario". Secretaría, 16 de marzo de 2020.

mar. 20 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dr. Santiago Marchio, cita y emplaza a ANTONIO ARAUJO VERA, paraguayo, instruido, soltero, nacido el 7 de abril de 1989, en San Pedro Paraná República del Paraguay, hijo de Martice Araujo y de Pablina Vera Caseres, C.I. Nro. 5.440.865, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2710-2019-4670 que se le sigue por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real con Encubrimiento conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe. ///cedes, 16 de Marzo de 2020. -Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 90/93, cítese por cinco días al encausado Araujo Vera Antonio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo. Santiago Marchio. Juez en lo Correccional.

mar. 20 v. abr 1º

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CRISTIAN EDUARDO NAPPPIO, argentino, instruido, soltero, nacido el 22 de julio de 1979, en Ciudadela Norte, hijo de Anibal Eduardo Nappio y de Elida Patricia Latorre, DNI Nro. 27.624.984, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3626-2018-4227 que se le sigue por el delito de Estafa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe. ///cedes, 16 de Marzo de 2020. - Atento lo informado por la Comisaría de Pehuajó, a fs. 92/94, cítese por cinco días al encausado Nappio Cristian Eduardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Notifíquese.- Fdo. Santiago Marchio. Juez en lo Correccional.

mar. 20 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL FALBI, argentino, sin apodos, instruido, soltero, vendedor ambulante, nacido el 14 de Junio de 1960 en San Miguel, DNI 14.146.482, hijo de Celina Carmen Paroni y Carlos Antonio Falbi, con último domicilio en calle Ramón Falcón 2453 de C.A.B.A., para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1144-2019-4399 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 16 de Marzo de 2020.-Cítese por cinco días al encausado Falbi para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).-A tal fin líbrese oficio de estilo.-Notifíquese. -Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-283-2020, caratulado "Cariaca Pablo s/ Quiebra (Pequeña)", con fecha 28 de febrero de 2020 se ha decretado la quiebra de la siguiente persona física: PABLO CARIACA, DNI N° 36.713.254, CUIT: 20-36713254-0, con domicilio real en calle Avellaneda Nro. 326 de la localidad de Baigorrita -B-, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Germán Yarza con domicilio constituido en calle Lebensohn Nro. 156 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la interceptación de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 01 del mes de junio del año 2020 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de oficina. Se fija la fecha del día 16 del mes de junio del 2020 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 16 del mes de julio del año 2020 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 11 del mes de septiembre del año 2020 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Verdad" de la ciudad de Junín por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Junín (B), 13 de marzo de 2020. Fabio Italiano, Auxiliar Letrado.

mar.20 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en la Causa TR N° 191-19 (anteriormente Causa Penal N° 60233 caratulada "Chiarastella, Noemí Elvira y otra s/Denuncian Estafa, Falsif. Doc. y Fraude" (y agregadas N° 60234 y N° 60235); cita y emplaza a los representantes legales de las sociedades comerciales PROYECCIÓN ESTUDIO S.A. y ENFRIPEZ EMPRESA FRIGORÍFICAPESQUERA S.A., por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezcan dentro del término de diez días hábiles de la última publicación, a la sede de este de este Juzgado de Garantías a fin de hacer valer los derechos que pudieran corresponder a las mencionadas sociedades comerciales sobre las acciones de las mismas que se encuentran secuestradas en el marco de la presente Causa Penal N° 60233 (y agregadas N° 60234 y N° 60235); bajo apercibimiento de ordenar la destrucción de los mencionados títulos. Bahía Blanca, 5 de marzo de 2020.- Fdo. Susana G. Calcinelli. Juez de Garantías". Diligenciado, devuélvase a este Juzgado.

mar. 20 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Dra. Mariela Aprile Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de

cinco días -contados a partir de la última publicación-, a Techera Penida Adrian Ezequiel, en causa N° 0703-12046-15/2 seguida, en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa y Portacion Ilegal de Arma de Guerra a los fines de notificar al justiciable TECHERA PENIDA ADRIAN EZEQUIEL de la resolución dictada el día 19 de febrero de 2020, en el marco de los presentes obrados, en la que se dispuso notificar al causante de mención el cómputo de vencimiento de la pena impuesta. El auto que dispone el presente dice: "///mas de Zamora, 19 de Febrero de 2020. Visto y Considerando: ... Analizados todos los antecedentes aquí reseñados y teniendo en consideración que, a la fecha del propio cómputo de vencimiento de pena practicado y aprobado a fs. 301/302, la pena impuesta al mismo se encontraba fenecida, como así, que a la fecha de agotamiento de aquella, el imputado cumplió con las obligaciones que le fueran impuestas -ver informe del control de presentaciones del Patronato de Liberados Provincial de fs. 316- y encontrándose el acto procesal de fs. 301/302 notificado y consentido respecto a la Acusación y Defensa actuantes, corresponderá, en sintonía con lo pretendido por la Acusación sobre el ítem en cuestión, practicar la notificación del causante de autos Adrián Ezequiel Techera Penida, del cómputo de vencimiento de pena dictado y aprobado a fs. 301/302, por intermedio de la publicación de edictos correspondientes, mediante transcripción, desde que se ignora el lugar de residencia del mismo, conforme los mecanismos contemplados en el art. 129 del Código Ritual. No restando cuestiones pendientes, por los motivos expresados y por los argumentos dados en mi carácter de Juez Unipersonal, de conformidad con lo dispuesto por el art. 22 del C.P.P. y art. 3º de la resolución N° 216/09 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; Resuelvo: Disponer la publicación de edictos en el boletín oficial, durante el término de cinco días, a efectos de notificar al justiciable Techera Penida Adrian Ezequiel del cómputo de vencimiento de pena impuesta, dictado y aprobado a fs. 301/302, el cual reza: "Cómputo: Que practico el presente determinando que Techera Penida Adrian Ezequiel fue aprehendido el día 11 de noviembre de 2015, conforme se desprende del acta de fs. 1/vta., siendo que el día 12 de octubre de 2016, el Sr. Juez de Garantías antes interviniente dispuso como medida alternativa a la medida cautelar su arresto domiciliario -ver fs. 47/49 del incidente de arresto-, permaneciendo en dicha situación hasta el día 29 de junio de 2018, fecha en la cual, se dejó sin efecto la medida alternativa, consistente en arresto domiciliario y se le concedió su excarcelación bajo caución juratoria, ello a la luz de lo actuado a fs. 34/36 y 42, por lo que estuvo privado de su libertad por un lapso de tiempo de dos (2) años, siete (7) meses y dieciocho (18) días. Que el 09 de agosto del año 2017, la entonces Sra. Juez Dra. Silvia S. González, en función de Juez Unipersonal, dictó sentencia condenando a Adrian Ezequiel Techera Penida, a cumplir la pena de tres años y cuatro meses de prisión, con más las Accesorias Legales y el pago de las Costas del proceso; como autor penalmente responsable del delito de robo agravado por su comisión con arma de fuego en grado de tentativa; hecho ocurrido el día 11 de noviembre de 2015, en la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, en perjuicio de Gabriel Fabian Rapari Que habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta al nombrado vence el día 10 de marzo de 2019, a las 12.00 horas. Secretaría Única, 25 de marzo de 2019. Fdo. Dra. Liliana S. Lozano, Secretaria", a cuyos efectos líbrese el correspondiente oficio, bajo los recaudos previstos en el párrafo segundo del artículo 129 del C.P.P. Artículo 129 del C.P.P. Notificar a las partes. Fdo. Dra. Mariela G. Aprile, Juez. Ante mí: Dra. Liliana S. Lozano, Secretaria". Banfield, Secretaría, 13 de marzo de 2020.

mar. 20 v. abr. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del departamento Judicial de Pergamino, comunica que se encuentra tramitando el pedido de cambio de nombre de JOSE IGNACIO GIULIANTE y/o JOSE IGNACIO ESAYAG, DNI 39.979.009, en los autos caratulados "Giuliente Jose Ignacio s/ Cambio de Nombre" (Expte Nro. 23.887) e informa que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente. Publíquese por el término de un día por mes por el plazo de dos meses en el Boletín Oficial y Diario "La Voz de Colón" (Art. 70 C.C.). - Pergamino, 3 de Marzo de 2020. Fdo. Maria Agustina Gorordo Volpi, Secretaria.

1º v. mar. 20

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, a cargo del doctor Carlos Mario Casas, Secretaría a cargo de la doctora Mónica Alejandra Verderame, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en camino Pres. Juan Domingo Peron Intersección: Larroque, de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "diaz Deidamia s/sucesion ab-intestato" (Expte. N° 104579), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ DEIDAMIA. Lomas de Zamora 10 de marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUFFINATTI, DANIEL EDUARDO. Lomas de Zamora, de marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo de la doctora Hilda Juana Fiora, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la avenida Ricardo Balbín N° 1753, Piso 2do, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vidoni Eliseo Rino s/ Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° 81.929), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIDONI ELISEO RINO. San Martín, 11 de marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de JOSEFINA WEISER o JOSEFINA WAISER. San Isidro, marzo de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESTEBAN SEPULVEDA. La Plata, 02 de marzo de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CARDULLAS. San Isidro, 11 de marzo de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA LIBRANTI. La Plata, 12 de marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MIRTA AURORA GAGO , para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Gago Mirta Aurora S/ Sucesión Ab-intestato" Expediente N° 5537, de la Secretaría a mi cargo. Gral Guido, marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA ANGÉLICA URIOS. La Plata, 12 de marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCA TORITTO y DOMINGO CHIMIENI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 12 de marzo de 2019.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN AMBROSIO GRANERO. La Plata, 12 de marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA MARTHA ALONSO. La Plata, 12 de marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANGELICA ALI (DNI N° 3.646.942). Mar del Plata, 14 de febrero de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CARLOS LUIS BAVERA que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 12 de marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GORNATTI. La Plata, marzo de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARTINEZ JUANA EMILIA. Maipú, marzo de dos mil veinte.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO SANTOS GONZALEZ y/o SANTOS VICTORIANO GONZALEZ y de ELVIRA NINI y/o ELVIRA ANA ROSARIA NINI. LA PLATA, 12 de marzo de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GLADIS RENE GENTILLE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 11 de marzo de 2020. Pablo M. Priede, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NIEVES INES FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 9 de marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ESCUDERO. La Plata, 12 de marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaría Única, a cargo del Dr. Granzella, Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ, JORGE TEODORO. Nueve de Julio, 11 de marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROBERTO NADDEO. Maipu, marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELBA NOEMI NOCETTI. La Plata, 12 de marzo de 2020. Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ROSA BURGUES para que lo acrediten. General Arenales, 12 de marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL ALBERTO SAUER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 13 de marzo de 2020. Alicia S. Guzmán. Secretaria

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL PILAR FERREYRA. Bahia Blanca, de febrero de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO GUTIERREZ y de doña IRMA BEATRIZ GUTIERREZ y de doña NELLY ANGÉLICA GUTIERREZ y de don JUAN CARLOS GOÑI, Tres Arroyos marzo 02 de 2020. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MEMBIBRE. Tres Arroyos, de marzo de 2020. Hernando A. A. Ballatore. Secretario

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVANGELISTO CAMEJO y MARIA TERESA FRANCOIS. Tres Arroyos, de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR JULIO SUELDO y NORMA BEATRIZ RIVERO. Bahía Blanca, de marzo de 2020. Juan Manuel Blanpain. Auxiliar Letrado

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARCELA FERNANDA HOFFMANN. Pergamino, marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ESTER QUIROGA y CALASANZ TEJADA. Bahía Blanca, de marzo de 2020. María José Houriet. Auxiliar Letrado

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro 13 Secretaria Unica cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MAIQUES MARTIN IGNACIO por el plazo de 30 dias a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de febrero de 2020. Lucrecia Columba. Auxiliar Letrado

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA LIDIA QUIROGA. Bahia Blanca, de marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RICARDO FERREIRO. Coronel Suarez, 27 de agosto de 2019. Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA NOEMÍ ORCELLET. Bahía Blanca, de marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON, DOMINGO y GARBERI, ANA ESTHER. Bahía Blanca, 11 de marzo de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TORRES SILVIA NOEMI por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de marzo de 2020. Federico Font. Secretario

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MONTROYA MERCEDES SENOBIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de octubre de 2019. Federico Font. Secretario

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NELLY ROSA COSTA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de febrero de 2020. Federico Font. Secretario

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Jasón N° 1.371, P. 1º, Pinamar, en autos caratulados: Arrieta Marta Ines S/ Sucesion Testamentaria, Expte. N° 45587, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores, todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARRIETA MARTA INES, para que en dicho plazo lo acrediten (art. 734 Cód. Proc.). Pinamar, de Marzo de 2.020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO IRAZU. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2020. María Damiana Frías. Secretaria

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CIVETTA. Pergamino, marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ELVIRA PEREZ. Bahía Blanca, de marzo de 2020. María José Houriet. Auxiliar Letrado

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES BEATRIZ SOLA. Pergamino, febrero de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO COSTANTINO FARRONI. Pergamino, marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANIBAL ABAD. Mar del Plata, 30 de octubre de 2019.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante QUINTEROS HECTOR VALENTIN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de marzo de 2020. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de BARCELO SEBASTIAN ALFONSO. San Pedro, 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Asiento: Avellaneda - Partido: Avellaneda - Dpto: Avellaneda - Lanús, sito en la calle Calle: Iriarte N° 158, en los autos caratulados "Manzotti Hilda s/ sucesion ab-intestato" (Expte. N° AV-2503-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANZOTTI HILDA. Avellaneda, 4 de marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Esteban Luis Magni del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA ORTÍZ DE MATA. San Nicolás, marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCHI PEDRO. Quilmes, 13 de marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELOZ TERESA (LC 3827695). Azul, marzo 5 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR ARGENTINO MAFUD (L.E.: 1.386.960) y de ELBA ELISA BLANCO ARLAN (M.I: 3.824.917). Azul, 26 de febrero de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DARDO LUIS ARRUTI (M.I: 5.356.262). Azul, 6 de marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA HILDA BORRA (M.I. DNI 5.191.117). Azul, 13 de marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA HILDA VICICONTE (M.I Nro. 1.181.720). Azul, 11 de marzo de 2020.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIDIA ZANET. Quilmes, 10 de marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA NELIDA PRADO. San Isidro, 13 de marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría única a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA LOMBARDI. Morón, febrero de 2.020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA LUISA URFINI. Morón, 27 de noviembre de 2019.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 (Tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LAURA SARAVIA. Morón, marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por Treinta días, a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de Doña DORILA BARTOLINA ANTONIA TAVERNA, DNI: 7.551.192. Mar del Plata, marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA LIDIA RIVERA y DUVIDIO CESCO. Mar del Plata, 28 de noviembre de 2019.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MATILDE ARCE BORBA y/o MATILDE ARCE y/o MATILDE ARCE DE ARCE, DNI 93774943. Quilmes, 11 de marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Dto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HEREDIA MARIA CRISTINA. Lomas de Zamora, marzo 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA ELENA GAMBETTA MARTINEZ. San Martín, marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBAREN JORGELINA VICTORIA, LC 0078687. Quilmes, 04 de marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORFIRIA DI STEFANO ESTIGARRIBIA y/o PORFIRIA DISTEFANO ESTIGARRIBIA y/o PORFIRIA DI STEFANO y/o PORFIRIA DISTEFANO -D.N.I. 92.163.073. Quilmes, 11 de marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOSCHINI MARIA LUISA y GALVAN JULIO PRUDENCIO JUAN, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, marzo de 2020. Silvana Marta Brea, Abogada-Secretaria.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERIO RICARDO FRANCISCO. Morón, 10 de marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRÉS YOUNG. Marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA GLOSNY, DNI 6.224.152. Quilmes, 21 de febrero de 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante: TOD, LUCIA MARGARITA. Morón, 18 de febrero de 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ COSME DANIEL. Morón, 20 del mes de febrero de 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON GAJARDO ULLOA y/o RAMON GAJARDO. La Plata, 13 de marzo de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única, en Autos Caratulados: "Rivera Cristina Del Carmen S/ Sucesión Ab-intestato" Exp. 38113, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de RIVERA CRISTINA DEL CARMEN DNI 14.396.125. Maipú, 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Héctor L. Iacomini, cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELA SOTO. La Plata, marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Dto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HEREDIA MARIA CRISTINA. Lomas de Zamora, marzo 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Dto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HEREDIA MARIA CRISTINA. Lomas de Zamora, marzo 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR HERNÁN VEGA GOMEZ y de AMANDA GREGORIA BALLESTRIERI y/o AMANDA GREGORIA BALLESTRIERI ESEYZA. La Plata, 12 de marzo de 2020. Jorge Federico Gross. Secretario

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA CRISTINA CEVASCO. La Plata, 12 de marzo de 2020. Jorge Federico Gross. Secretario

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ ONORINA. Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2020. Andrea P. Prosperí. Auxiliar Letrada

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA MAGDALENA CORRALES. La Plata, 16 de marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARMEN ANTONIO PERALTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Gorordo, Carlos Alberto S/ Sucesion Ab-intestato", (Expte. N° 62.927) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GORORODO. Pergamino, marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERMEJO, ARIEL ALBERTO. Pergamino, marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. Tres, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE, LIVIA ESTER. Pergamino, marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El juzgado de Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELGADO JOSE LUIS. Pergamino, 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA), cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de NELIDA LUISA NAZAR. Pergamino, 5 de marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBIN SANCHEZ DELIA EMILCE (LC 554496) y RUBIO IBERO FRANCISCO (LE 3019724). AZUL, Marzo 5 de 2020. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHIBAUDI CESAR L.E. 1.102.396. La Plata, 13 de marzo de 2020.

mar. 19 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI PRINZIO LUCIANO.- Junín, de marzo de 2020.-

POR1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, cita y emplaza por Treinta días a herederos y/o acreedores de CATELLI ISMAEL OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única Del Departamento Judicial Junin (b), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON ADALBERTO JOSE ZAMBELLI.- Junin, 5 de marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y

acreedores MARGARITA PUEBLA y ANTONIO AYALA.- Vedia, de Marzo de 2020.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA MERONI, La Plata, 16 de marzo de 2020.

mar. 20 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de LINCOLN, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA INES PASTORINO. Lincoln, 11 de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de LINCOLN, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA INES PASTORINO. Lincoln, 11 de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA AIDA LERDA. Junín, marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA BERNARDA PERONIA.-Los Toldos, marzo ... de 2020.

mar. 20 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 , Secretaría Unica, del Depto. Judicial de Junin, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de MABEL CRISTINA LUS. Junin (B), de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro.1 Secretaría unica del Dpto.Judicial de Junin, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de don KRIMER SAUL.-Junin, 12 de febrero de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CHIATTELLINO.-Lincoln, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Junin (BA) cita y emplaza a 30 días a herederos y acreedores de Don PABLO RAMON VILLEGAS Doña VIRGINIA ANDRADA Y Doña GRACIELA HAYDEE VILLEGAS- Junin (BA) 17 de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría UNICA del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AMERICA NELLY BENVENUTO . Junín, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 1, Secretaría única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARDOSO, SELVA CARMEN y GUARNERIO, ALDO MARIO.- Junin, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENGUCCI GRACIELA NOEMI. Punta Alta, de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ARNOLDO. Punta Alta, 13 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DAL CASTEL RICARDO ROBERTO.- Punta Alta, de Marzo de 2020.- Fdo.: Sebastian Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CONSUELO MARTINEZ MESA y MAGDALENA RODRIGUEZ. Morón, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RODRIGUEZ. Morón, marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAPUTA JOSE.- Publíquese.- 9 de julio, marzo de 2020.

mar. 20 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MANUELA HERNANDEZ. Morón, Secretaría, de Febrero de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE FERREYRA. Morón, 13 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz Letrado de 9 DE JULIO, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Doña MARIA LEPIMAN para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados: "lepiman Maria S/ Sucesion Ab.intestato. Expte. 52.689/19". 9 de Julio, de marzo de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIVORI HÉCTOR AGUSTÍN s/ Sucesión Ab-Intestato. Carmen de Areco, 02 de marzo de 2020.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN UBALDO CORVATTA. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 con asiento en la ciudad de Tres Arroyos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TABOADA RICARDO OSVALDO, L.E. N° 5.366.952 y de doña MONTERO SARA TERESA, DNI N° 4.721.880. Tres Arroyos, a los 13 de marzo de 2020.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 1 de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO PABLO BARREIRO. Mercedes, marzo de 2020.-

mar. 20 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GRACIELA DEL CARMEN BARBIERI y don LEONARDO PEDRO SICCARDI.- Pehuajó, de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Maria Andrea Sagrera, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ERNESTO DIAZ para que hagan valer sus derechos. Pehuajó, 12/03/2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tres Lomas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARCOS y/o MARCOS DE COLMAN. Tres Lomas, de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1; a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaria Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio n° 54; en los autos caratulados: Martinez Eugenio Y Otro/a S/ Sucesion Ab-intestato"; (Expediente: 97006/20), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MARTINEZ y ERMELINDA SEBASTIANA DIAZ.- Trenque Lauquen, 04 de Marzo de 2020.- Dr. Gustavo Néstor Bértola. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RICARDO. Morón, 1 de Noviembre de 2019. Javier Alberto Occhiuzzi Juez

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE ELSA ALMESTRO FERNANDEZ. Coronel Suarez, 12 de marzo de 2020. Fdo. Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

mar. 20 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don MARIO ALBERTO DI PAOLO. Carlos Casares, de Marzo de 2020.-Firmado digitalmente por Fabiana Cantisani, Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VENTOSA. Morón, 13 de Marzo de 2020.-Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GELINGER. Coronel Suárez, de Marzo de 2020.

mar. 20 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ILARDO. Morón. Paola Andrea Galarza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSO MARCELO OSCAR, DNI 10835350. General La Madrid, 12 de Marzo de 2020. Orlando Oscar Simón, Abogado - Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 2, Secretaría Única, sito en Uruguay 54 de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de MARTA GARCIA y RUBEN MIGUEL PACHECO, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NILDA SUSANA LARRONDE. Olavarría, de marzo de 2020. Susana M. Sallies. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR LUIS FERRO. Olavarría, de marzo de 2020. Susana M. Sallies. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JOSE LAUDINO DELLACAMINOT Y Doña MARIA SILVIA CORNEJO. Morón, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALDO OMAR RISE. Morón, Secretaría, de marzo de 2020. Agustín César Aguerri. Secretario (

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL BENITEZ.- San Justo, 16 de marzo de 2020. Dr. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don EULOGIO LEDO y doña MARIA PRECIOSA CONDE DAPARTE a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaria, Febrero de 2020.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX CAYETANO LOMBARDO. Bahía Blanca, de marzo de 2020.

mar. 20 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SANTIAGO NORBERTO PANIAGUA. Olavarría, 13 de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DI PIETRO. Quilmes, de febrero de 2020

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA BLEILE. Quilmes, 6 de Febrero de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERDOLINA D'ANDREA. Quilmes, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO VITALE. Quilmes, 16 de Marzo de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°5 del Depto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIN PATRICIA DA COSTA. Quilmes, 18 de Junio de 2019. Hugo Eduardo Cordoba Sosa. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO ACEVEDO y MARCELINA ROSA VERON. Quilmes, 10 de marzo de 2020.- Yamila Mignone Labajos, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRESCIA VILMA NIDIA. Quilmes, 7 de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial 4 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MIGUEL ANGEI. Moron, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA DIORIO GUERENDIANI y/o JUANA DIORIO. Olavarría, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretario Única, a cargo del Dr. Raúl A. Granzella, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don "MANCINI, EDUARDO ENRIQUE".-Fdo: Alejandro Raul Casas – Juez.- 9 de Julio (BA), 9 de Marzo de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS DEBIEN.-Nueve de Julio, de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ALVAREZ.-Nueve de Julio, de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO PORCARO, DNI 5259198. Bolívar, 13 de marzo de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS GREGORIO RODRIGUEZ, DNI 7381095. Bolívar, de Marzo de 2020. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ENRIQUE VICTORIO. Tandil, 11 de Marzo de 2020. Alicia Mercedes Truchi. Consejera de Familia Ads.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SENTIN. Chivilcoy, a los días de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Unica, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RICARDO ALBERTO ESCUDERO. Olavarría, 16 de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL EDUARDO TANDA, en los autos "Tanda Daniel Eduardo s/ Sucesion Ab-intestato". Mar del Plata, 16 de Marzo de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Montre, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR OSCAR CHAPPERON a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 10 de febrero de 2020.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° UNO de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SWAELS RAÚL JOSÉ. Tres Arroyos, de Noviembre de 2019. Dr. Hernando Antonio Arrístides Ballatore.

mar. 20 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PEREZ - Carlos Tejedor, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 Secretaria Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr Heber Daniel Amalfí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Señora MARIA ANTELIA CORREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA TORRE LEONOR ISABEL (DNI N° 4.609.793). Mar del Plata, 16 de Marzo de 2020.- Emiliano Brun, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaria Unica, cita y emplaza por Treinta dias a herederos y acreedores de HERBSOMMER CARLOS FELIPE. Carhué, de Marzo de 2.020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 1 , Secretaría única de Trenque Lauquen 9 de Julio 54 a cargo de Dr Bertola Gustavo cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANTONIO VICENTE BARRIOS MI 2.972.825 Y LA SRA. SOFÍA BARBERO M.I. 11.930.907 para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, de de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MANZINO VIRGINIA a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° OCHO del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERGAMIN ARTEMIO. Mar del Plata, de marzo de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°08, Secretaría única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUAN LORENZO MACHADO y MARÍA ANGELA LAMANUZZI por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 09 de Marzo de 2020. Virna S. Rondinella Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTES GONZALEZ AURORA (DNI N° 93.204.845) . Mar del Plata, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Suipacha, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DELORENZO. Suipacha, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JORGE OMAR GOMEZ DNI 5.310.551 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Suipacha, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY MARIA ROSSI.-Suipacha, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO MANUEL DEL CAMPO, DNI 5277082.- Balcarce, 10 de Marzo de 2020.- Dra. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO BIANCHI. Bragado, 12 de Marzo de 2020.- Firmado Cintia Lorena Peña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA FASCIGLIONE, DNI 2927315.-Balcarce, 6 de Marzo de 2020.-Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS KRIGER.-Mercedes de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (ocho) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de VALES NILDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONTES ALEJANDRA BEATRIZ. Morón, de marzo de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Moron, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAZACANO NENUFAR y KARG EMILIO. Moron, de marzo de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PASCUAL CURTO. Morón, Secretaría, 13 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO OSCAR SICCA.-Mercedes de Marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTEMIO STUMPFS AQUINO. Morón, 13 de marzo de 2020.

mar. 20 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N°4 , secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN JOSE. Morón, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mercedes (B), Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ELSA ANA CANO. Mercedes, de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALDO ARTURO DE LEON BENTANCUR. Morón, 16 de marzo de 2020. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLAZIBAT MIRKO; en autos Plazibat Mirko s/ Sucesión Ab-Intestato. Expte N° MO - 4555 - 2020". Morón, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, secretaria única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JIMENEZ MARTIN DARIO. Morón, 16 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALDONADO GRACIELA BEATRIZ s/ Sucesión Ab-Intestato. Carmen de Areco, 17 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial n° 4 de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARENAS LUQUE ALBERTO FERMIN y LANZINGER MATILDE ANTONIA para que en el término de treinta días lo acrediten. Morón, de marzo 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ALEJANDRO BUTTE. Morón, Secretaría, de febrero de 2020. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Alvarez Mateo y Arraras Elida Esther S/ Sucesiones Ab-intestato", cita y emplaza por Treinta días a los herederos y acreedores de ALVAREZ MATEO Y ARRARAS ELIDA ESTHER .- Navarro, 13 de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ TEODORA y PIERRI TEODORA.-San Justo, 17 de Marzo de 2020. Facundo H. Azcurrain, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CRISTIAN SACHETTI y LUCIANA SOTO. Morón 14 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO ANTONIO MARANO.-Nueve de Julio, de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DANTE CIVIDINO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, 16 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, secretaria única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONCIO NICOLAS ROMERO y MARTINA IRENE VALENZUELA. Quilmes 9 de marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO RUIZ.-Nueve de Julio, de Marzo de 2020.

mar. 20 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 5, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSÉ PACENZA. Morón, 16 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (cinco) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIANA CELIA BARRIOS. Morón, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única del departamento judicial de Quilmes , cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SALA JORGE CARLOS. Quilmes, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA PEREZ MAYO.-Chivilcoy, de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de Dra. Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 1° (CP: 1708), de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados LOPEZ MONTES MARÍA AMALIA DEL MANOJAR s/ sucesion Ab-Intestato\ (Expte. Nro. MO-44196-2019), que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 2340 del C.C.y C.). Morón, 11 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIO MIGUEL IZA. Eduardo Fabian Blandino.

Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaría única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELENA RASCHIA. Morón, 13 de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Morón ,cita y emplaza por treinta(30) días a herederos y acreedores de CLAUDIO OSCAR BRITO. Morón 11 de marzo de 2020 .

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BO EDUARDO OSCAR. Quilmes, 13 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA ROBERTO. Morón, 16 de marzo de 2020. Patricia Liliana Raggio. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, secretaría única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DAVID ALBERTO FASSI. Morón, 3 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BASILE. Lomas de Zamora, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Bocaccia Pablo Ernesto, del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda, sito en la calle Iriarte 146, de la Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "pequeño Angel Alberto s/sucesion ab intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEQUEÑO ANGEL ALBERTO. Avellaneda, 10 de marzo de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LUCHETTI, ARGENTINA MARIA, Avellaneda de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PRADO. Avellaneda, de marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n°1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con asiento en Avellaneda, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CATALINA MARIA TAMBORNINI. Avellaneda, de marzo de 2020. Valeria Florencia Gangi. Auxiliar Letrada

mar. 20 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a bienes, de "DE GENNARO CHRISTIAN JAVIER", para que en el plazo de treinta días -contados a partir de la publicación de edictos- comparezcan a hacerlos valer en el respectivo proceso.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría única, ciudad de AVELLANEDA, cita y emplaza por treinta 30 días a herederos y acreedores de CELIA ESTHER VILCHES. Avellaneda, 14 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VOGEL BERNARDO .- Avellaneda, 4 de marzo de 2020.- Valeria F. Gangi, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña ORTEGA ELBA EDITH.- San Antonio de Areco, marzo de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANTE EDUARDO TARCHINI, DNI 14.395.107, para que dentro del plazo de treinta (30) así días lo acrediten. San Antonio de Areco, 09 de marzo de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANDRÉS PERALTA.-San Antonio de Areco, 03 de marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO CERSAR BLANCO. San Antonio de Areco 6 de marzo de 2020.

mar. 20 v. mar. 26

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO MODESTO ALMIRON. San Antonio de Areco, 06 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA YOLANDA PAYOTTE y NÉSTOR MANUEL ARROSPIDE. San Antonio de Areco, 6 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Casas, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Granzella, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN RAMON. Nueve de Julio, 13 de marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ESTEBAN PATIÑO. Ranchos, 13 de marzo de 2020.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLA MARÍA AGUSTINA MIRANDA. Ranchos, 13 de marzo de 2020.

mar. 20 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO RAÚL RATOU por el término de 30 días. San Isidro, 17 de marzo de 2020. Santiago Ferreyra. Secretario

POR 1 DÍA - En atención a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárese abierto el juicio sucesorio de NUÑEZ FRANCISCO y de INGRACIA YOLANDA JOSEFINA procediéndose a la publicación de edicto digital por un día en el Boletín Judicial (art. 2340 CC), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Avellaneda, 5 de febrero de 2020.- Firmado. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CORSICO JORGE OSCAR. Avellaneda, de marzo de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en Avellaneda, (Dpto Avellaneda-Lanús), sito en la calle Iriarte 158, de la Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodo Beatriz S/sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 2014-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODO BEATRIZ. Avellaneda, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO MARIO DE BLAS y de BEATRIZ NELLY GERREZ. Avellaneda, 12 de marzo de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO ANIBAL TULA, por el plazo de 30 días, a fin que hagan valer sus derechos. Avellaneda, de marzo de 2020. Fdo.: Dra. Laura Silvia Moriconi. Secretaria.